



ANÁLISIS DEL SECTOR

SECRETARIA DE SEGURIDAD GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación.

OBJETO DEL CONTRATO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA INTELIGENTE En EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE BOLÍVAR 2024 - 2027.”

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La protección de los derechos como valor universal y elemento constitutivo del Estado Social de Derecho es responsabilidad del Estado y dentro de este los entes territoriales deben no solo garantizar su protección, a partir de la garantía de derechos y libertades públicas como establece la Constitución Política y la ley, sino que deben desarrollar actividades que regulen las conductas sociales que incidan en garantizar la convivencia democrática.

A los entes públicos les asiste el deber constitucional de velar por la vida, honra y bienes de los residentes en su jurisdicción y por lo tanto se deben propiciar medidas de seguridad y políticas dirigidas a conservar la convivencia ciudadana.

Conforme a la Ley 2200 de 2022 en su artículo segundo “*Los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación*”.

Los Departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la Ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales.”

En ese sentido, el Departamento de Bolívar, es una entidad descentralizada territorialmente tal como reza el artículo precitado y los acápites constitucionales correspondientes, en tal sentido, por tener dicha connotación cuenta con autonomía en su ejercicio administrativo. De igual manera, y en consonancia con nuestro modelo de Estado, se funda en el trabajo y la dignidad humana, en donde el interés general es el pilar del ordenamiento jurídico.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: “(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la



efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)”.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en este sentido el actuar del Departamento debe ser transversal y articulado para que se dé cumplimiento a las políticas trazadas.

Que conforme Decreto 297 del 08 de abril 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SE DICTAN REGLAS SOBRE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SE DETERMINA LA ESTRUCTURA INTERNA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” le asiste a la Secretaria de seguridad del Departamento de Bolívar de conformidad con su objeto misional formular, coordinar diseñar, dirigir, y desarrollar los planes y programas que garanticen, la convivencia pacífica, la seguridad, y coordinar los organismos de seguridad para orientar todas las acciones encaminadas a preservar el orden público en el Departamento.

Que la Secretaria de Seguridad cuenta con un proyecto de inversión denominado: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE BOLÍVAR 2024 - 2027. COD BPIN 202400000007033, a través del cual se pretende la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA INTELIGENTE En EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE BOLÍVAR 2024 - 2027. COD BPIN 202400000007033.**

El Departamento de Bolívar, con una población estimada por el DANE en más de 2,1 millones de habitantes, se caracteriza por una amplia diversidad territorial, económica y social que abarca tanto zonas urbanas densamente pobladas, como el distrito de Cartagena de India, como extensas áreas rurales con presencia limitada del Estado. Esta condición genera desafíos significativos en materia de seguridad ciudadana, convivencia y capacidad de respuesta institucional ante situaciones de riesgo o emergencia.

Las estadísticas recientes evidencian que Bolívar enfrenta una problemática persistente de criminalidad en distintas modalidades. En los municipios del sur, como Santa Rosa del Sur, Simití, San Pablo y Cantagallo, las tasas de homicidio intencional superan los 65 y hasta 80 casos por cada 100.000 habitantes, cifras que duplican el promedio nacional (22,5). Este comportamiento refleja un entorno de violencia estructural influenciado por disputas territoriales, economías ilícitas y debilidad institucional.

Por su parte, el delito de amenazas presenta niveles alarmantes en municipios como Cantagallo, San Cristóbal y Arenal, donde se han registrado tasas superiores a 400 e incluso 600 por cada 100.000 habitantes, mostrando contextos de intimidación y control social ejercido por grupos armados o estructuras delincuenciales.

De igual forma, los delitos sexuales alcanzan niveles críticos en Santa Rosa (96,9) y Simití (60,6), lo que evidencia condiciones de vulnerabilidad social, baja denuncia y escasa atención a víctimas, especialmente en áreas rurales del sur del departamento.

En materia de hurto, Bolívar presenta altos índices en las modalidades de hurto a personas, residencias y comercios, destacándose Santa Rosa, Cartagena, Santa Catalina y Magangué. En particular, Cartagena registra una tasa promedio de 507 casos por cada 100.000 habitantes, mientras Santa Rosa presenta una media de 496,6, cifras que afectan directamente la percepción de seguridad y la confianza ciudadana.

La extorsión mantiene una presencia constante en municipios como Regidor, Arroyo Hondo y Cantagallo, donde las tasas oscilan entre 17 y 21 casos por cada 100.000 habitantes, afectando la estabilidad económica y generando temor en comerciantes y empresarios locales. A su vez, la violencia intrafamiliar se ha convertido en uno de los flagelos más extendidos, con Santa Rosa (386,1) y Cartagena (230,8) como los municipios más afectados, muy por encima del promedio nacional, reflejando graves problemáticas de convivencia y descomposición social.

A estas cifras se suman otros indicadores críticos como las lesiones personales, los accidentes de tránsito, el hurto de motocicletas y automotores, así como delitos relacionados con la piratería terrestre, terrorismo y secuestro, los cuales, aunque presentan valores menores, evidencian la persistencia de riesgos que afectan la tranquilidad de los ciudadanos y la movilidad en distintas zonas del departamento.

Este panorama demuestra que Bolívar requiere fortalecer los mecanismos de prevención, alerta temprana y comunicación directa entre la comunidad y las autoridades, a fin de mejorar la capacidad de respuesta inmediata ante hechos que alteren la seguridad o convivencia ciudadana. En este contexto, el proyecto “Barrios Seguros Bolívar” surge como una estrategia integral de fortalecimiento comunitario, orientada a reducir los factores de riesgo y optimizar los tiempos de reacción conjunta entre la ciudadanía y la Policía Nacional.

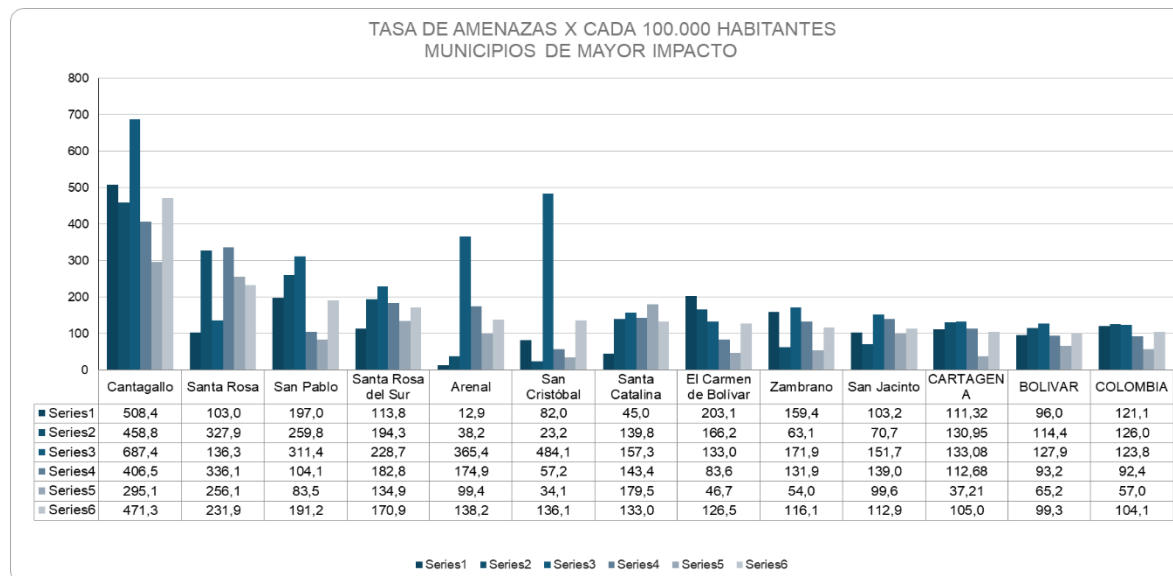
El proyecto contempla la dotación de alarmas comunitarias, cámaras de videovigilancia y radios de comunicación, elementos que permitirán establecer una red de alerta temprana en los barrios priorizados del departamento. Estas herramientas tecnológicas no solo facilitarán la detección y comunicación oportuna de hechos delictivos, sino que además fortalecerán la confianza ciudadana, la corresponsabilidad social y la cooperación con las autoridades.

Con su implementación, Bolívar avanzará en la consolidación de frentes de seguridad activos y conectados, donde la comunidad se convierta en protagonista de la prevención y las autoridades puedan actuar de manera más eficiente y coordinada.

En conclusión, la ejecución del proyecto “Barrios Seguros Bolívar” responde a una necesidad urgente respaldada por los indicadores de criminalidad, los registros de violencia y las demandas de una población de más de dos millones de bolivarenses que requieren entornos más seguros. Esta iniciativa fortalecerá la percepción de seguridad, la convivencia y la reacción institucional, contribuyendo de manera directa a la construcción de una cultura ciudadana de autoprotección y colaboración con la Policía Nacional, pilares esenciales para garantizar la paz y el bienestar en el territorio.

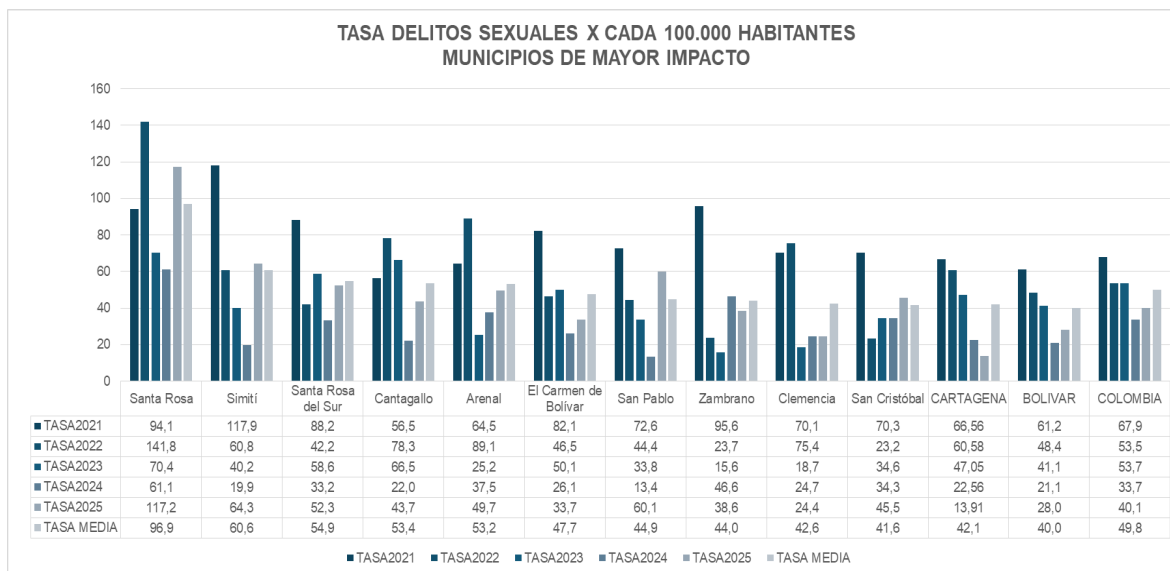
Estadísticas por delitos que han afectado la seguridad y convivencia ciudadana durante los últimos años.

“Amenazas”



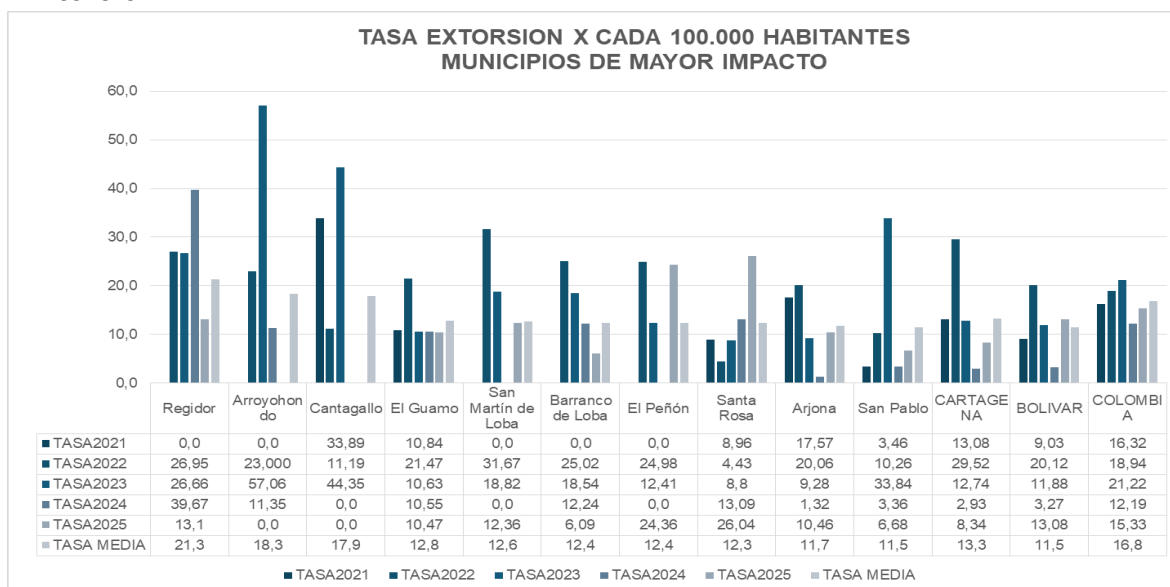
Cantagallo presenta el **mayor impacto** de amenazas con tasas que superan los **600 casos por cada 100.000 habitantes** en algunos años. Este comportamiento refleja una fuerte incidencia de intimidaciones posiblemente ligadas a conflictos sociales, extorsión o presencia de grupos armados, **San Cristóbal** y **Arenal** también muestran picos elevados (más de 400 en algunos periodos), indicando contextos de alta vulnerabilidad ciudadana, Municipios como **Santa Rosa**, **San Pablo** y **Santa Rosa del Sur** registran tasas intermedias, pero sostenidas, lo que revela una **persistencia del riesgo de amenazas**. En contraste, **Cartagena** y el promedio de **Bolívar (96 a 127)** presentan cifras más bajas, cercanas al **promedio nacional (104 a 126)**, lo que muestra un comportamiento relativamente estable.

“Delitos Sexuales”



Los municipios con **tasas medias más altas** son **Santa Rosa (96,9)** y **Simití (60,6)**, lo que indica una **alta incidencia de delitos sexuales** en proporción a su número de habitantes, En ambos casos, la problemática puede estar asociada a **contextos rurales, baja presencia institucional y debilidad en la denuncia o atención a las víctimas**, **Santa Rosa del Sur (54,9)**, **Cantagallo (53,4)** y **Arenal (53,2)** también muestran niveles elevados, superando el **promedio nacional (49,8)**, Estos municipios del sur de Bolívar se caracterizan por conflictos sociales, pobreza y limitaciones en servicios de justicia y protección. **El Carmen de Bolívar (47,7)** y **Zambrano (44,0)** presentan tasas medias moderadas, pero aún relevantes frente al contexto departamental, **Cartagena (42,1)** y el **promedio general de Bolívar (40,0)** se ubican **por debajo del promedio nacional**, lo que refleja una incidencia relativamente menor en áreas urbanas con mayor presencia institucional.

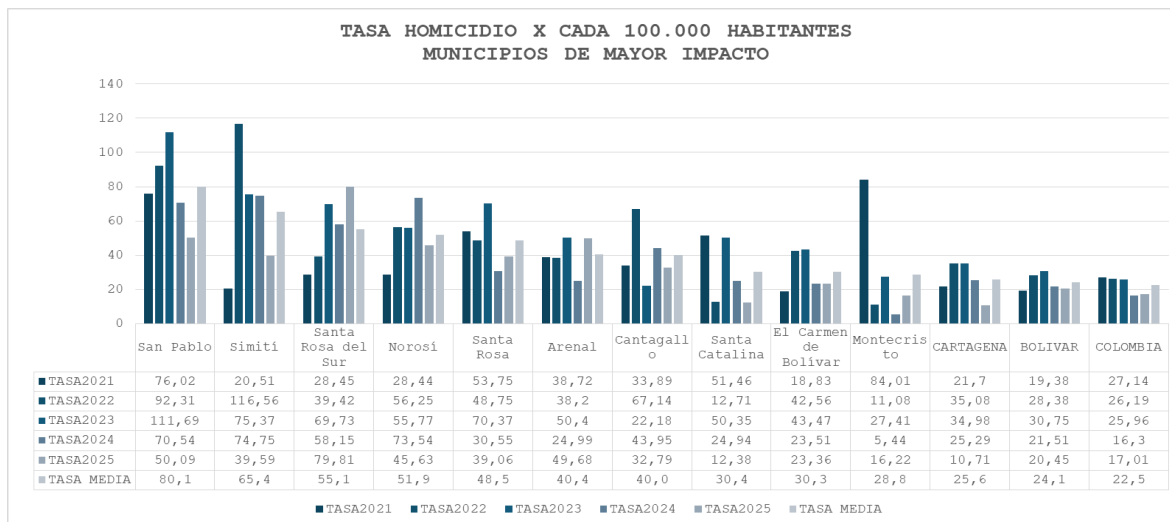
“Extorción”



Los municipios con las **tasas medias más altas** son **Regidor (21,3)**, **Arroyohondo (18,3)** y **Cantagallo (17,9)**, lo que indica una **persistencia del delito de extorsión** en estas zonas, más allá de las variaciones anuales, Les siguen **San Martín de Loba (12,8)**, **El Guamo (12,8)**,

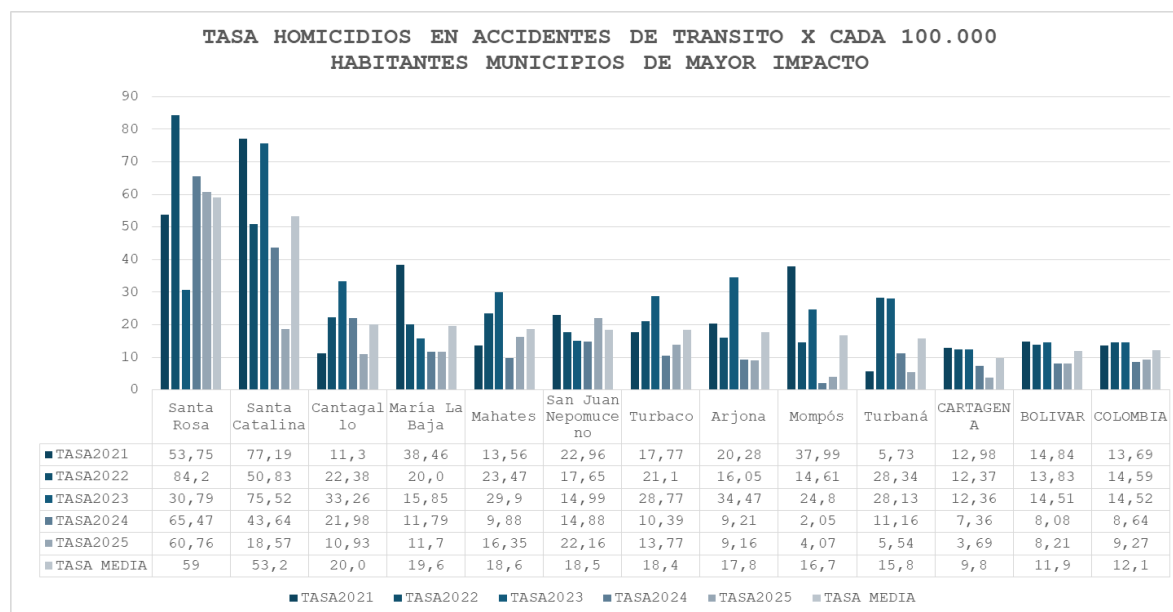
y **El Peñón (12,4)**, que también presentan niveles preocupantes, aunque más moderados, **Bolívar** como promedio departamental, tiene una tasa media de **11,5**, inferior al promedio nacional (**16,8**), lo que sugiere que, aunque existen focos críticos, la problemática no afecta de manera uniforme a todo el territorio.

“Homicidio Intencional”



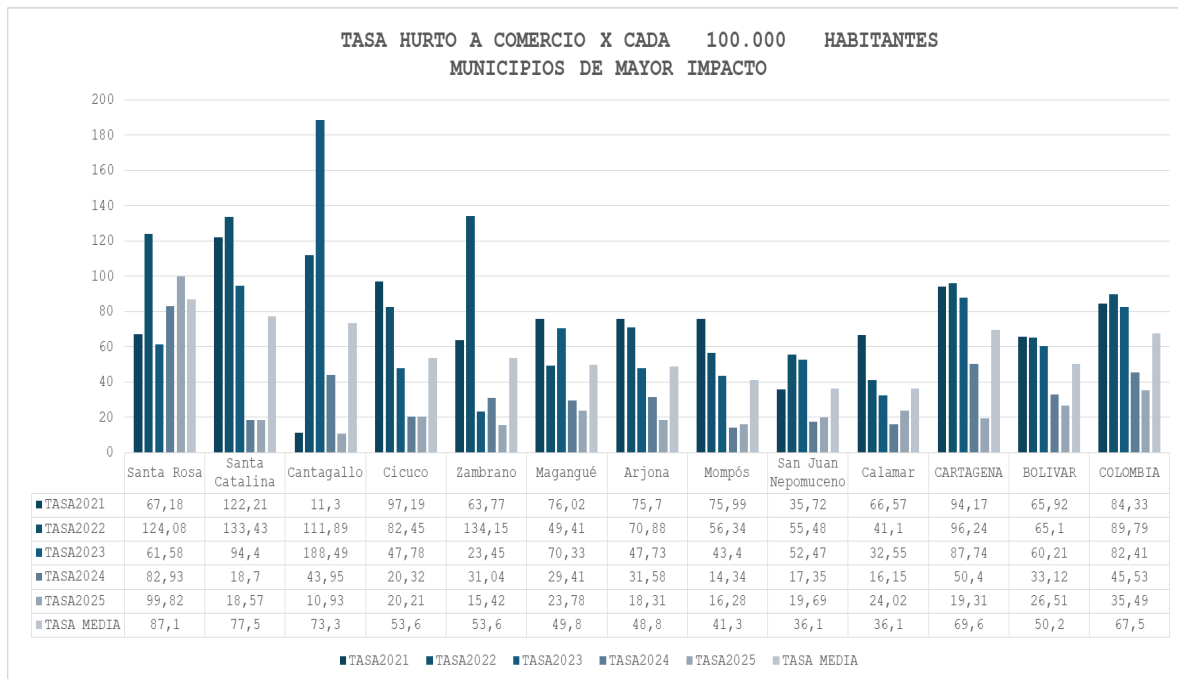
Los municipios con las **tasas medias más elevadas** son **San Pablo (80,1)** y **Simití (65,4)**, lo que evidencia una **alta incidencia de homicidios** y una situación persistente de violencia estructural, Estos municipios presentan cifras **muy superiores al promedio departamental (24,1)** y al **promedio nacional (22,5)**, En un nivel intermedio se ubican **Santa Rosa del Sur (55,1)**, **Norosí (51,9)** y **Santa Rosa (48,5)**, los cuales mantienen una tendencia **constante y significativa** en los índices de homicidio, sugiriendo **presencia de conflictos armados, disputas territoriales o economías ilícitas**, **Arenal (40,4)** y **Cantagallo (40,0)** también presentan tasas por encima de la media nacional, confirmando una **concentración del delito en el sur del departamento**, zona históricamente afectada por la criminalidad organizada, En contraste el municipio como **Santa Catalina (30,4)**, **El Carmen de Bolívar (30,3)** y **Montecristo (28,8)** muestran tasas medias más bajas, aunque **no exentas de riesgo**, ya que aún superan el umbral de violencia promedio en el país, **Cartagena (25,6)** se mantiene **cercana a la media nacional**.

“Homicidios En Accidentes De Tránsito”



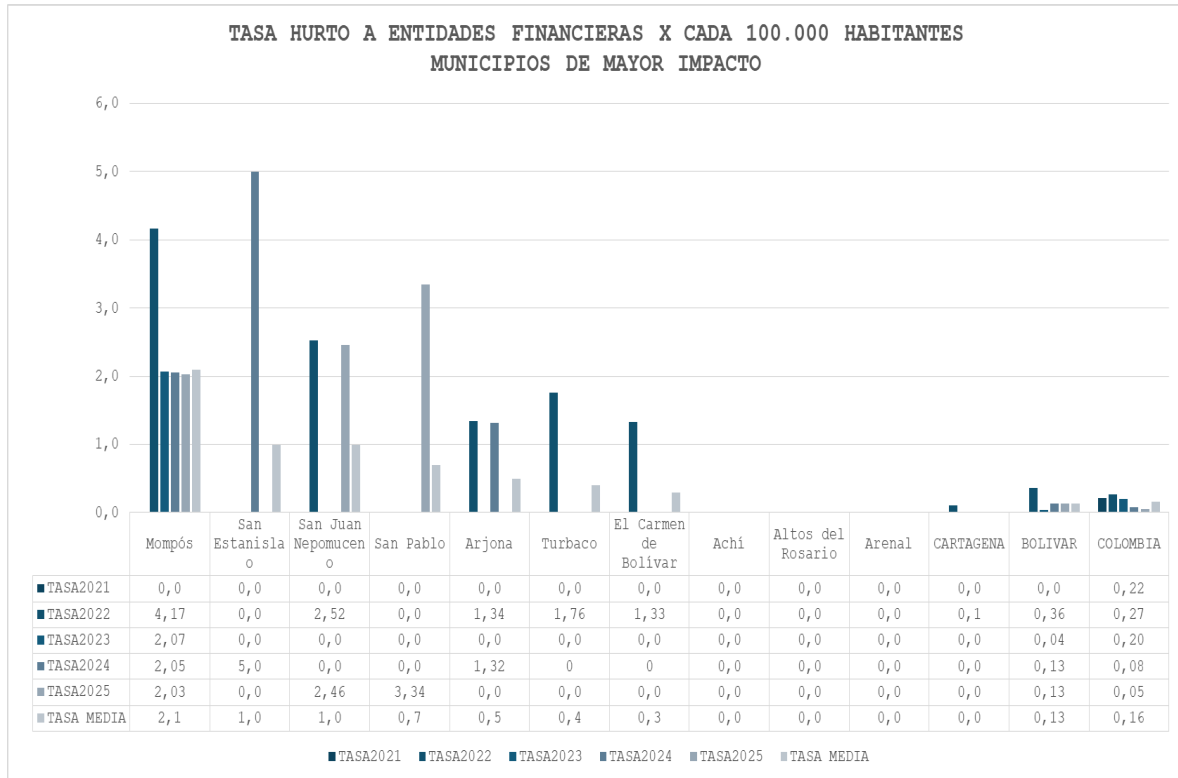
Los municipios con **mayores tasas medias** son **Santa Rosa (59,0)** y **Santa Catalina (53,2)**, que se posicionan como los territorios de **mayor impacto vial** en el departamento. Estas cifras son **más de cuatro veces superiores al promedio departamental (11,9)** y nacional (12,1), lo que refleja **una crítica situación de seguridad vial** posiblemente vinculada a factores como falta de control de tránsito, mal estado de vías y conducción riesgosa. En un segundo nivel de riesgo se ubican **Cantagallo (20,0)**, **María La Baja (19,6)** y **Mahates (18,6)**. Estos municipios mantienen una incidencia de muertes en siniestros viales **por encima del promedio nacional**, lo cual indica la necesidad de **reforzar la educación vial y mejorar la infraestructura de transporte**. Municipios como **San Juan Nepomuceno (18,5)**, **Turbaco (18,4)** y **Arjona (17,8)** presentan tasas medias moderadas, pero aún **superiores al nivel promedio de Bolívar**, lo que señala **un riesgo constante** en zonas de alto tránsito intermunicipal y cerca al área metropolitana de Cartagena, **Mompós (16,7)** y **Turbana (15,8)** muestran valores también elevados, posiblemente relacionados con **condiciones viales rurales**.

“Hurto a Comercio”



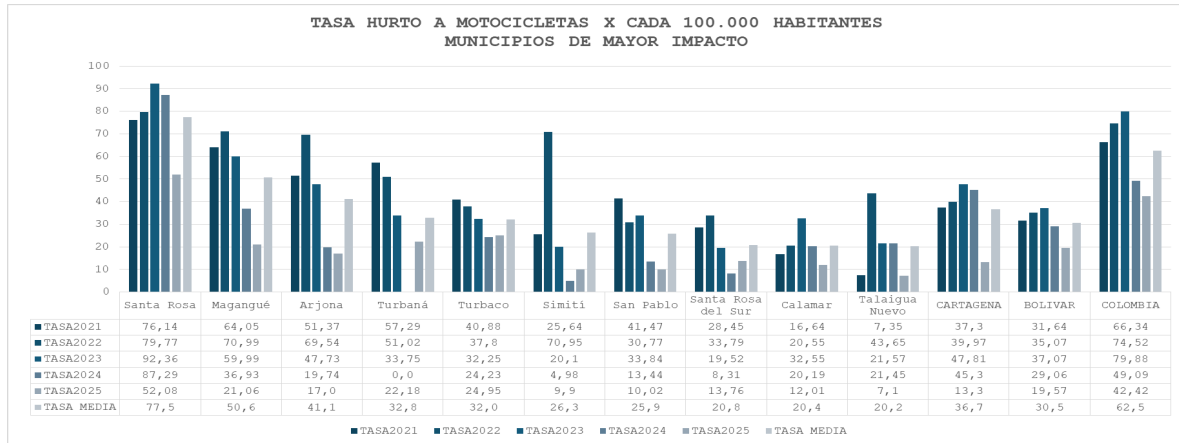
Santa Rosa (87,1) y Santa Catalina (77,5) encabezan la lista con las **tasas medias más elevadas** de hurto a comercio en Bolívar. Esto significa que, proporcionalmente, son los municipios donde los comerciantes enfrentan **mayor riesgo de robo o saqueo**, lo que afecta la economía local, genera desconfianza y reduce la inversión comercial. En el siguiente nivel se ubican **Cantagallo (73,3)** y **Cartagena (69,6)**. En el caso de **Cantagallo**, el incremento reciente puede estar relacionado con la presencia de economías informales y baja vigilancia comercial. En **Cartagena**, pese a contar con mayores recursos institucionales, el alto flujo turístico y comercial **incrementa la exposición al delito**, manteniendo su tasa por encima del promedio departamental. **Cicuco (53,6)**, **Zambrano (53,6)** y **Magangué (49,8)** presentan valores intermedios, que sugieren una incidencia **constante pero controlada**. Estos municipios se benefician parcialmente de su conectividad y de acciones policiales focalizadas, aunque aún están por encima del promedio nacional en varios periodos, **Arjona (48,8)**, **Mompós (41,3)**, **San Juan Nepomuceno (36,1)** y **Calamar (36,1)** muestran tasas más bajas, indicando una **tendencia moderada o descendente** del hurto a comercio.

“Hurto a Entidades Financieras”



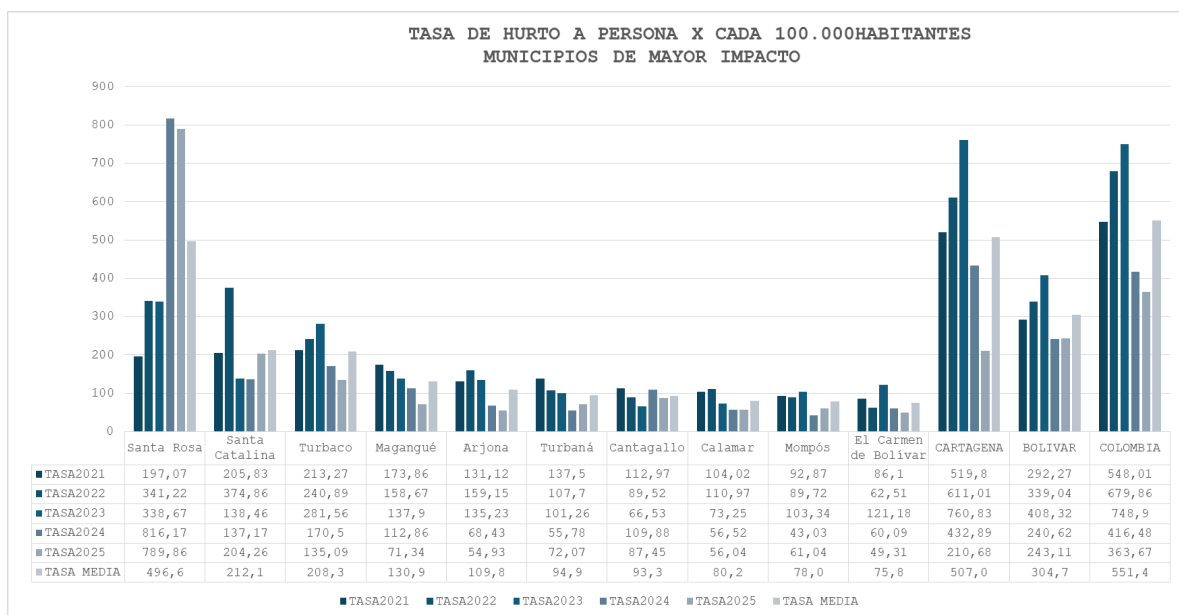
Mompós (2,1) presenta la **tasa media más alta** del departamento, lo que indica una mayor exposición al hurto en sucursales bancarias o puntos financieros. Esto puede deberse a su papel como centro económico regional y a limitaciones en los sistemas de vigilancia bancaria y traslado de valores, **San Estanislao (1,0)** y **San Juan Nepomuceno (1,0)** registran tasas medias intermedias, lo que evidencia **casos aislados pero relevantes** en términos de impacto económico para localidades pequeñas, donde una sola incidencia puede alterar significativamente la tasa per capital, como **San Pablo (0,7)**, **Arjona (0,5)** y **Turbaco (0,4)** mantienen **tasas medias bajas**, reflejando una incidencia ocasional del delito, posiblemente vinculada a intentos de hurto en cajeros automáticos o sedes bancarias sin resultados significativos, Los demás municipios como **El Carmen de Bolívar, Achí, Altos del Rosario, Arenal y Cartagena** muestran tasas **prácticamente nulas o cercanas a cero**, lo que sugiere una **reducción sostenida o ausencia de eventos delictivos**.

“Hurto a Motocicletas”



Santa Rosa presenta la tasa media más alta del departamento (**77,5**), ubicándose por encima del promedio nacional. Este municipio mantiene niveles altos y constantes a lo largo del periodo, destacando la necesidad de reforzar acciones de control y vigilancia, **Magangué** le sigue con una tasa media de **50,6**, aunque su tendencia es claramente descendente desde 2021, lo que podría asociarse con mejoras en la seguridad local, **Arjona** (**41,1**) y **Turbana** (**32,8**) muestran valores intermedios, pero con reducción sostenida en los últimos años, **Turbaco** (**32,0**) y **Simití** (**26,3**) mantienen tasas menores, aunque Simití destaca por su fuerte disminución entre 2021 y 2025, **Santa Rosa del Sur** (**20,8**), **Calamar** (**20,4**) y **Talaigua Nuevo** (**20,2**) registran tasas medias bajas, lo cual indica menor incidencia del delito, **Cartagena**, con una tasa media de **36,7**, se mantiene por debajo del promedio nacional, con leve disminución hacia 2025.

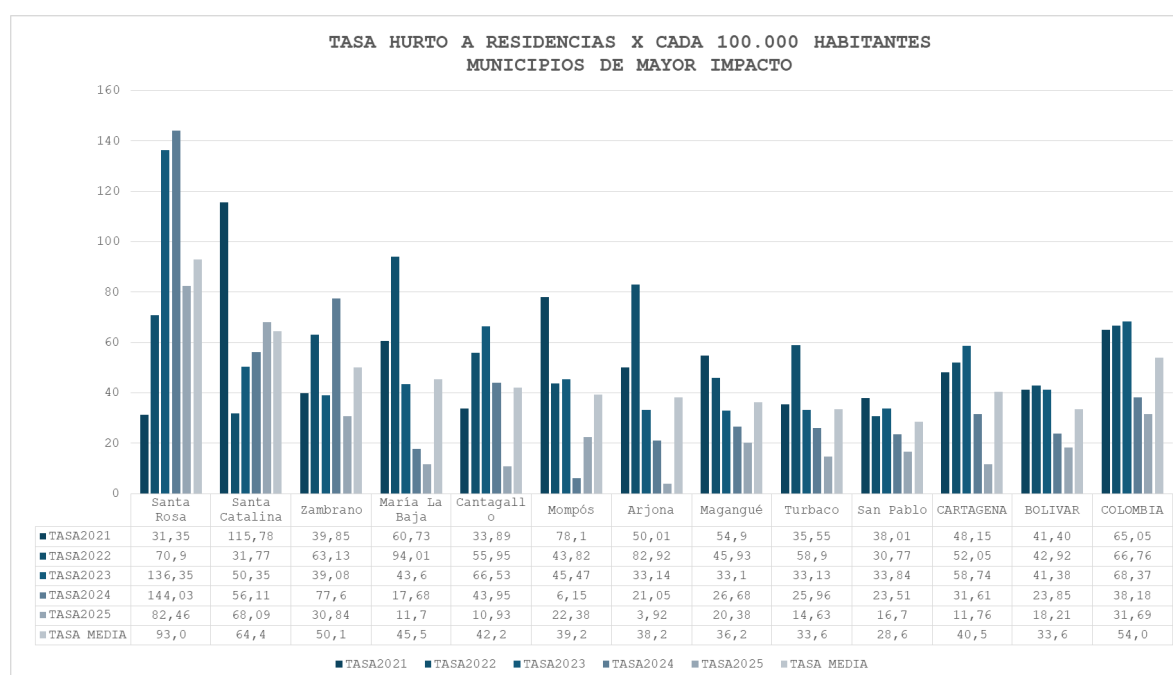
“Hurto a Personas”



Santa Rosa presenta la **tasa media más alta (496,6)** del departamento, muy cercana al promedio nacional. Se destaca por un incremento considerable a partir de 2023, alcanzando su punto máximo en 2024 (816,17), **Santa Catalina**, con una tasa media de **212,1**, mantiene un comportamiento más estable, sin picos extremos, lo que sugiere cierto control en la

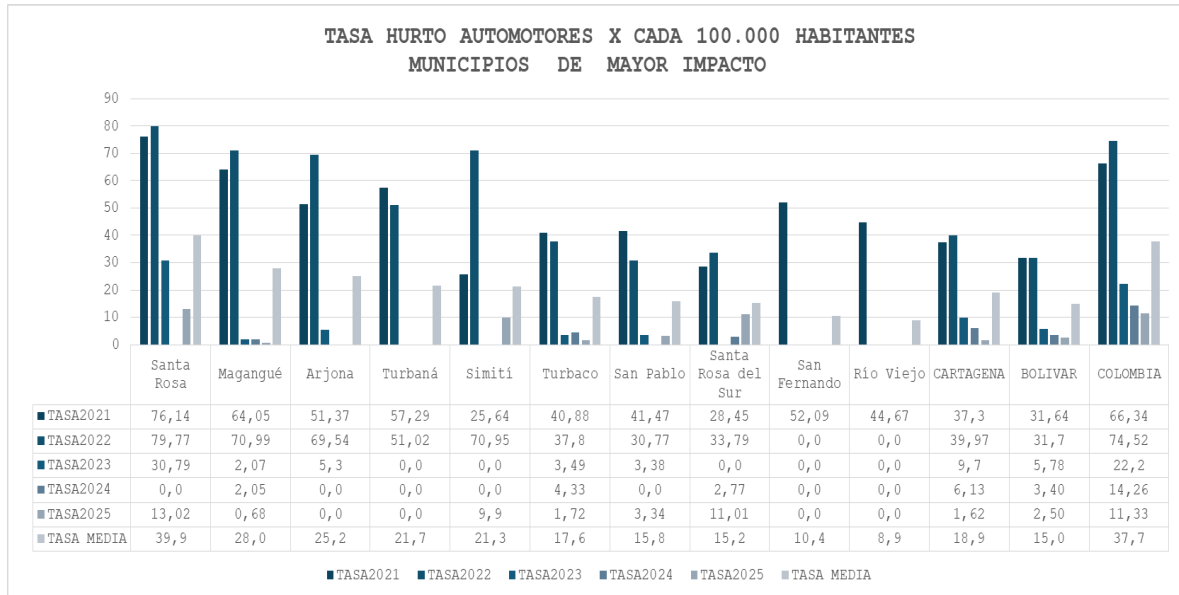
dinámica del delito, **Turbaco** con **208,3**, mostrando valores moderados, aunque con oscilaciones interanuales que reflejan variabilidad en la ocurrencia del hurto, **Magangué (180,9)**, **Arjona (109,8)** y **Turbana (94,9)** presentan tasas medias más bajas, con una tendencia descendente constante a lo largo del periodo, **Cantagallo (93,3)**, **Calamar (80,2)**, **Mompós (75,8)** y **El Carmen de Bolívar (75,8)** son los municipios con **menor incidencia relativa**, con niveles significativamente inferiores al promedio nacional y departamental, **Cartagena**, con una tasa media de **507,0**, se ubica por encima del promedio nacional, manteniéndose como el municipio con **mayor concentración del delito urbano** en el departamento.

Hurto a Residencias



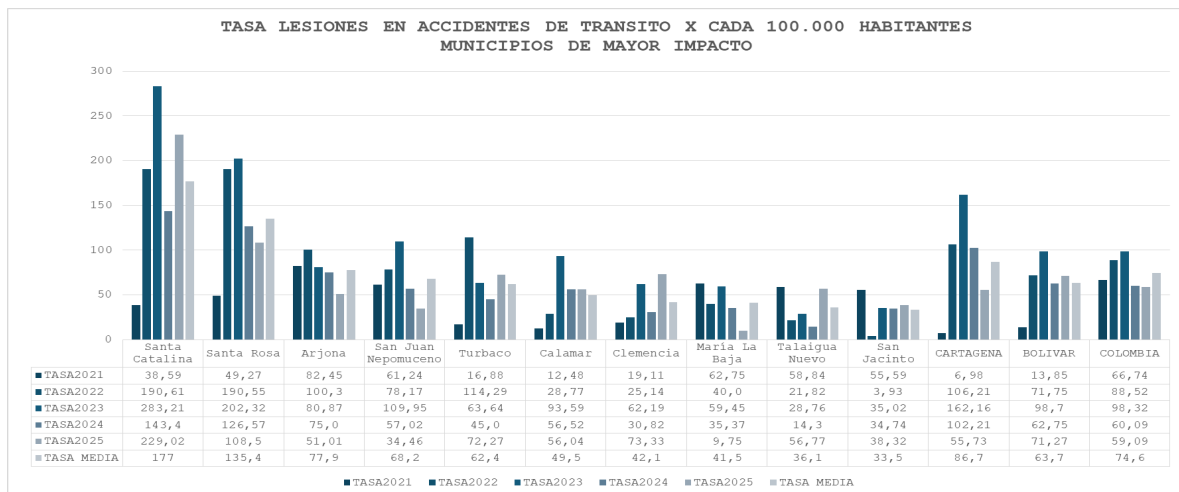
Santa Rosa registra la **tasa media más alta (93,0)**, superando ampliamente el promedio nacional. Aunque presenta picos significativos en 2023 y 2024, se observa una reducción hacia 2025, **Santa Catalina** ocupa el segundo lugar con una tasa media de **64,4**, mostrando variabilidad durante el periodo, con una tendencia descendente después de 2023, **Zambrano (50,1)**, **María La Baja (45,5)** y **Cantagallo (42,2)** presentan valores intermedios, con descensos sostenidos en los últimos años del análisis, **Mompós (39,2)**, **Arjona (38,2)**, **Magangué (36,2)** y **Turbaco (33,6)** mantienen tasas moderadas, con tendencia a la estabilización o reducción en los últimos dos años, **San Pablo (28,6)**, **Cartagena (40,5)** y **Bolívar (33,6)** presentan niveles relativamente bajos, con Cartagena destacando por una reducción constante tras 2023.

“Hurto Automotores”



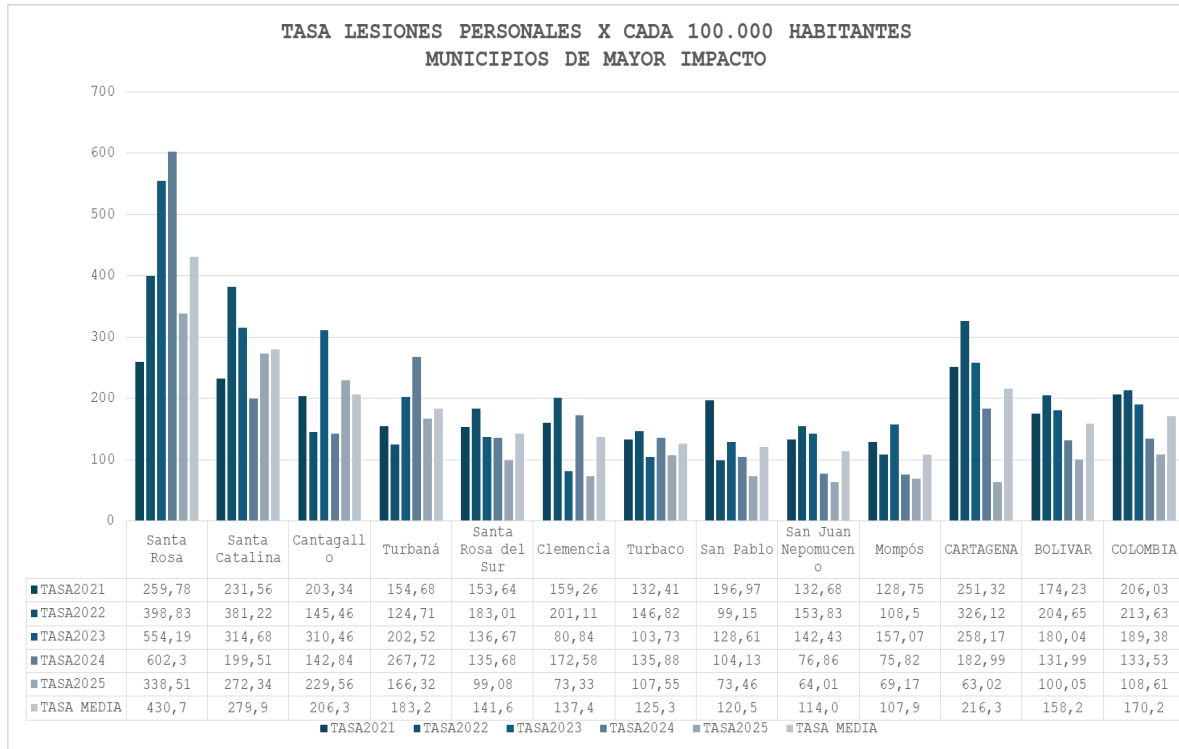
Santa Rosa tiene una tasa media de **39,9**, que es la **más alta del departamento**, En cambio, municipios como **Río Viejo (8,9)** o **San Fernando (10,4)** tienen una tasa media muy **baja**, lo que significa que **casi no se presentan robos de automotores** allí.

“Lesiones En Accidentes de Tránsito”



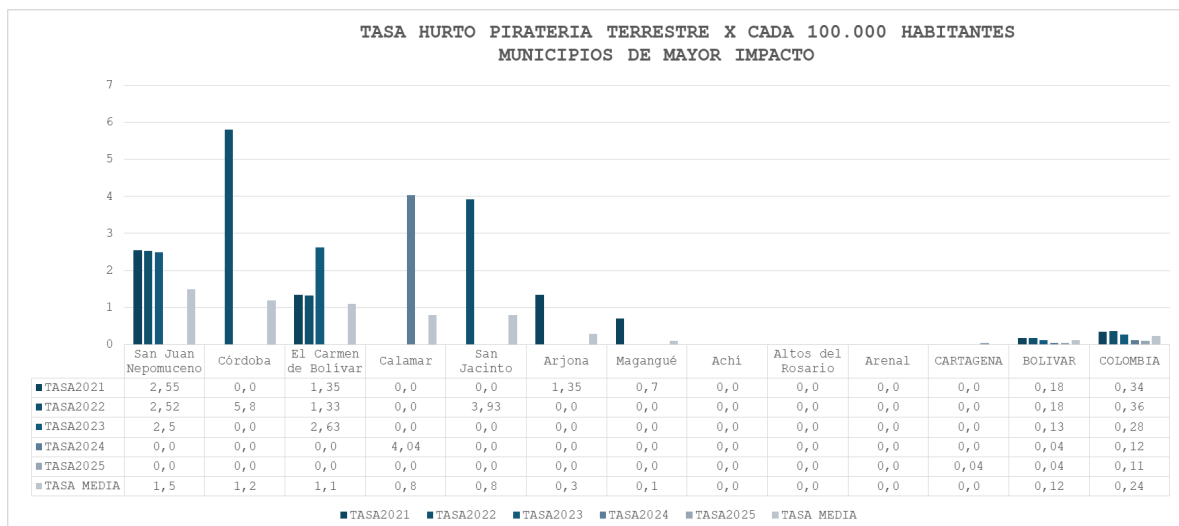
Santa Catalina (Tasa media 177) Mayor incidencia en todo el departamento, Picos extremos en 2023 (283,21), **Santa Rosa** (135,4) Segundo municipio con mayor impacto, Tendencia establemente alta en todo el periodo, **Cartagena** (86,7) Aunque la tasa no es tan extrema, por su población el impacto absoluto es alto, Máximo en 2023 (162,16).

“Lesiones Personales”



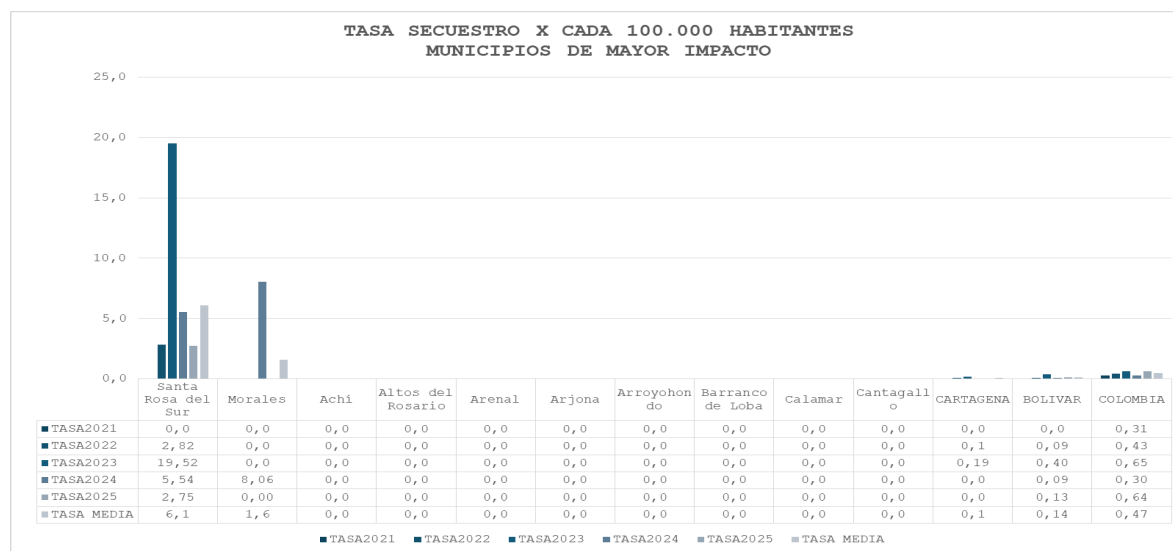
Santa Rosa presenta la **tasa media más alta (430,7)**, triplicando el promedio nacional. Mostró incrementos sostenidos entre 2021 y 2023, alcanzando un pico de 602,3 en 2024, antes de disminuir a 338,5 en 2025, **Santa Catalina**, con una media de **279,9**, mantiene valores elevados, aunque con reducción progresiva desde 2023, **Cantagallo (206,3)** y **Turbana (183,2)** exhiben tasas intermedias, con variaciones interanuales pero tendencia descendente en los dos últimos años, **Santa Rosa del Sur (141,6)**, **Clemencia (137,4)**, **Turbaco (125,3)** y **San Pablo (120,5)** presentan niveles moderados y estables, **Mompós (114,0)** y **San Juan Nepomuceno (107,9)** se ubican entre los municipios con menor afectación relativa y **Cartagena** alcanza una media de **216,3**, situándose **por encima del promedio departamental**.

“Piratería Terrestre”



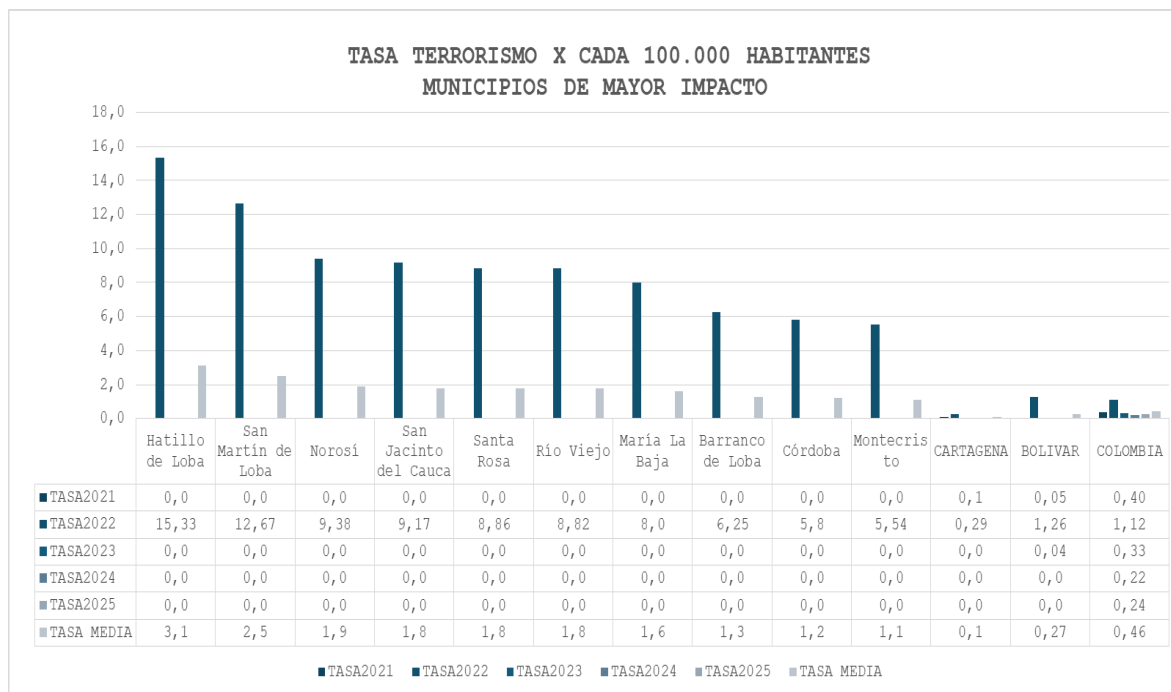
San Juan Nepomuceno presenta la **tasa media más alta (1,5)** dentro del departamento, aunque con valores decrecientes desde 2023 y sin registro en 2024–2025, **Córdoba (1,2)** y **El Carmen de Bolívar (1,1)** mantienen valores moderados, con picos aislados en 2022 y 2023 respectivamente, **Calamar (0,8)** y **San Jacinto (0,8)** muestran casos puntuales, sin continuidad en los años posteriores, **Arjona (0,3)** y **Magangué (0,1)** registran eventos esporádicos, El resto de los municipios, incluyendo **Cartagena, Achí, Altos del Rosario y Arenal**, reportan **niveles nulos o residuales**.

“Secuestro”



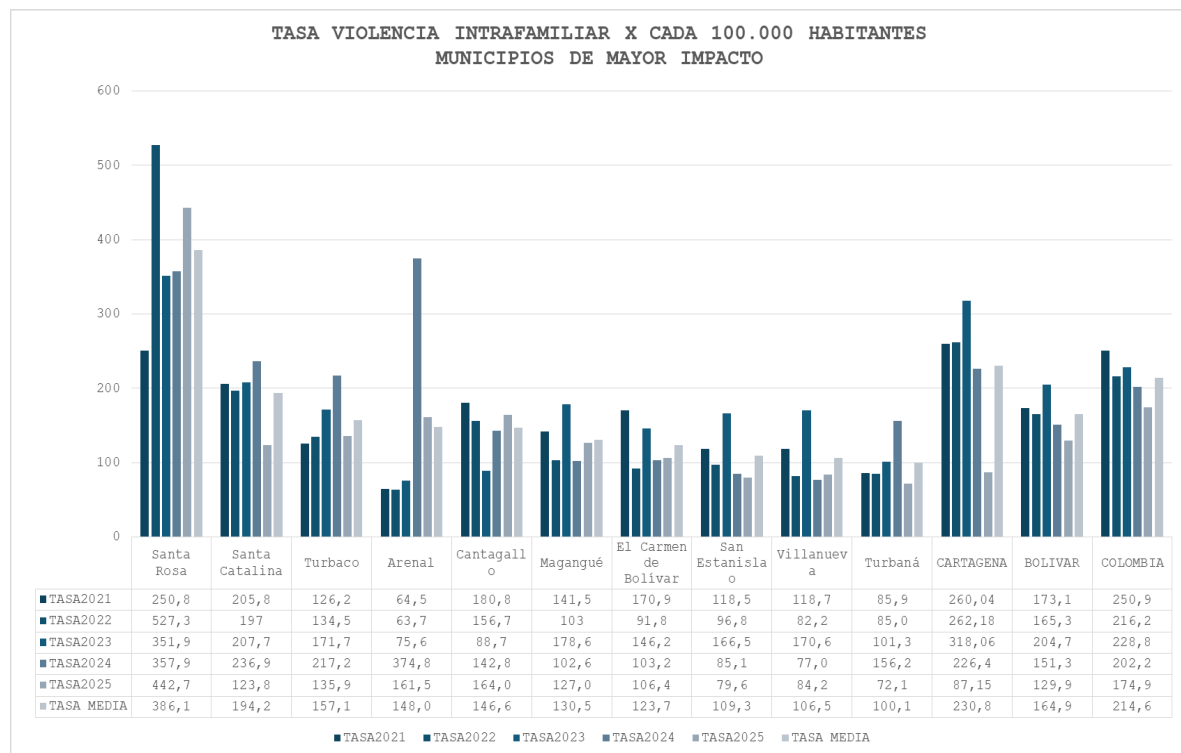
Santa Rosa del Sur concentra la **mayor incidencia departamental**, con una **tasa media de 6,1**, Registra un pico en 2023 (19,52), seguido de una reducción progresiva hasta 2,75 en 2025, **Morales** presenta una tasa media de **1,6**, con registros aislados en 2024 y descenso inmediato, Los demás municipios, como **Achí, Arenal, Arjona, Barranco de Loba, Calamar** y **Cantagallo**, mantienen valores **nulos o residuales**, sin evidencia de continuidad del fenómeno, En **Cartagena** y el resto del departamento, las tasas permanecen por debajo de **0,2**, sin variaciones relevantes.

“Terrorismo”



En el análisis de los municipios con mayor incidencia del delito de terrorismo, se observa que **Hatillo de Loba** presenta la **tasa media más alta**, con un valor de **3,1 casos por cada 100.000 habitantes**, Esto significa que, en promedio, este municipio fue el más afectado del departamento durante el periodo analizado, Le siguen **San Martín de Loba** con **2,5**, y **Norosí** con **1,9**, que también muestran niveles relativamente altos en comparación con el resto de municipios. En estos casos, las cifras sugieren que se registraron algunos hechos puntuales de terrorismo, aunque no de manera constante cada año, Por su parte, **San Jacinto del Cauca**, **Santa Rosa**, **Río Viejo** y **María La Baja** presentan tasas medias de **1,8**, lo que indica que hubo presencia de este delito, pero de forma aislada. Finalmente, **Barranco de Loba**, **Córdoba** y **Montecristo** tienen tasas entre **1,1** y **1,3**, mostrando niveles menores pero aún por encima del promedio departamental.

“Violencia Intrafamiliar”



El municipio con **mayor incidencia** es **Santa Rosa**, con una **tasa media de 386,1**, En segundo lugar se encuentra **Santa Catalina**, con una tasa media de **194,2**, ligeramente superior al promedio de Bolívar, aunque en niveles moderados frente **Turbaco** y **Arenal** también presentan tasas medias destacables, de **157,1 y 148,0** respectivamente, lo que refleja que la violencia intrafamiliar mantiene una presencia significativa en estos municipios, Por otro lado, municipios como **Cantagallo**, **Magangué**, **El Carmen de Bolívar**, **San Estanislao** y **Villanueva** muestran tasas medias que oscilan entre **130 y 120**, **Cartagena**, la capital departamental, tiene una tasa media de **230,8**, superior al promedio de Bolívar y de Colombia, lo que indica que, a pesar de contar con mayores recursos institucionales, sigue siendo un territorio con altos niveles de violencia intrafamiliar.

Aspecto criminal – DPTO. Bolívar

El Departamento de Bolívar enfrenta un conjunto de problemáticas criminales y de convivencia que afectan tanto sus áreas urbanas como rurales. De acuerdo con las estadísticas oficiales del DANE y los registros de las autoridades competentes, el **hurto a personas** continúa siendo el delito de mayor incidencia en varios municipios, especialmente en Cartagena, Magangué, Arjona, El Carmen de Bolívar y Turbaco. Esta modalidad se presenta con mayor frecuencia en zonas comerciales, vías principales y espacios de alta concentración ciudadana, intensificándose durante fines de semana, temporadas turísticas o festividades locales. Su facilidad de ejecución y la baja judicialización lo mantienen como un desafío estructural para la seguridad ciudadana.

Asimismo, el **hurto de motocicletas, automotores y al comercio** sigue representando un riesgo significativo para el sector productivo y el transporte en el territorio, con registros que

evidencian la operación de estructuras delictivas dedicadas al despiece y comercialización ilegal de autopartes. Estas dinámicas impactan especialmente a pequeños comerciantes y trabajadores informales, aumentando la percepción de inseguridad en los entornos urbanos y rurales.

Por otra parte, los **delitos sexuales** y los **casos de violencia intrafamiliar** se mantienen en niveles que generan preocupación. Estas conductas afectan principalmente a mujeres, niñas, niños y adolescentes, reflejando la necesidad de fortalecer estrategias integrales de prevención, atención psicosocial y judicialización. El consumo de alcohol y las tensiones derivadas de conflictos familiares son factores que siguen incidiendo en este tipo de violencia.

En las zonas rurales del norte y sur del departamento persiste la ocurrencia del **abigeato**, delito que impacta directamente la economía campesina y ganadera, afectando la estabilidad de pequeños productores y generando desconfianza en las comunidades rurales. De igual forma, los **homicidios asociados a riñas, conflictos interpersonales y accidentes de tránsito** continúan siendo un indicador de alerta que exige mayor presencia institucional, control territorial y campañas educativas orientadas al respeto por la vida.

El **crecimiento poblacional y vehicular**, junto con la expansión de nuevos asentamientos urbanos, ha generado una demanda creciente de seguridad y control en los municipios, donde la capacidad de respuesta institucional muchas veces resulta limitada. En este contexto, la **tecnología y la participación ciudadana** se convierten en herramientas fundamentales para mejorar los tiempos de reacción ante incidentes y fortalecer la cooperación entre la comunidad y la Policía Nacional.

La implementación de **sistemas de alarmas comunitarias, cámaras de videovigilancia y radios de comunicación** permitirá fortalecer la capacidad de respuesta interinstitucional, promoviendo una red de apoyo ciudadano activa y articulada con las autoridades locales. Este enfoque responde a los lineamientos del **Plan de Desarrollo Departamental “Bolívar Me Enamora 2024–2027”**, en su eje de *Seguridad Total y Derechos Humanos*, y se alinea con la **Política de Seguridad Humana y Paz Total** establecida en la Ley 2272 de 2022.

De igual forma, la consolidación del **Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES 123**, y la articulación con los **Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)** municipales, representan oportunidades clave para reducir los índices de criminalidad, optimizar la atención a las emergencias y garantizar una respuesta más oportuna y coordinada ante los hechos que afectan la tranquilidad de los bolívarenses.

En atención a lo anterior, el Departamento de Bolívar enfrenta actualmente serios desafíos en materia de seguridad ciudadana, derivados de fenómenos como el hurto a personas, el hurto de motocicletas y automotores, la violencia intrafamiliar, los homicidios y los siniestros viales con resultado de muerte. Las estadísticas oficiales reflejan que los delitos contra el patrimonio económico, en especial el hurto a personas y establecimientos comerciales, se mantienen como los de mayor recurrencia, generando una creciente percepción de inseguridad entre la población urbana y rural.



Este panorama evidencia la necesidad urgente de fortalecer la infraestructura de seguridad en los municipios bolivarenses mediante la **implementación de herramientas tecnológicas y comunitarias** que permitan mejorar los tiempos de reacción ante emergencias, promover la participación ciudadana y articular una respuesta efectiva por parte de la Policía Nacional y las autoridades locales.

En este contexto, el proyecto “**Barrios Seguros Bolívar**” busca fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias del departamento a través de la instalación de **alarmas comunitarias integradas con cámaras fijas y sistemas de comunicación directa**, que permitan el **monitoreo permanente del espacio público**, la **detección temprana de incidentes** y la **coordinación oportuna de las acciones de respuesta**. Esta iniciativa tiene como propósito optimizar la vigilancia preventiva, reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad en los distintos municipios del territorio bolivarense.

La puesta en marcha de este sistema contempla la **instalación de puntos de alarma comunitaria** estratégicamente ubicados en zonas priorizadas por sus índices de inseguridad o concentración de población, así como la **adecuación de un centro de monitoreo municipal o departamental** desde donde se consolidará la información captada por las cámaras y se coordinarán las respuestas ante cualquier eventualidad. Estas acciones permitirán fortalecer el trabajo conjunto entre comunidad y autoridades, facilitando el flujo de información y mejorando la capacidad de respuesta ante hechos delictivos o situaciones de emergencia.

El uso de **alarmas comunitarias con cámaras fijas** permitirá alertar de manera inmediata sobre eventos sospechosos o comportamientos de riesgo, generando una reacción más rápida y efectiva por parte de la Policía Nacional y los organismos de seguridad. Además, su instalación contribuirá a la disuasión de la actividad delictiva y al fortalecimiento del sentido de corresponsabilidad entre los ciudadanos, promoviendo una cultura de cooperación y vigilancia solidaria.

El proyecto se enmarca dentro de las políticas de seguridad y convivencia del **Plan de Desarrollo Departamental “Bolívar Me Enamora 2024–2027”**, específicamente bajo el eje de *Seguridad Total y Derechos Humanos*, y se articula con los lineamientos de la **Ley 2272 de 2022**, en el marco de la **Política de Seguridad Humana y Paz Total**. Asimismo, responde a los objetivos del **Documento CONPES 3437**, que establece las directrices para la implementación del **Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES 123**, orientado a mejorar la capacidad de atención interinstitucional y la eficiencia en la gestión de emergencias en el territorio.

Además de la instalación de la infraestructura tecnológica, el proyecto contempla la **capacitación del personal policial, técnico y comunitario**, el desarrollo de **protocolos operativos de reacción y comunicación**, y la garantía de **sostenibilidad del sistema a largo plazo**. Con ello, se busca no solo reaccionar ante el delito, sino consolidar un entorno más seguro, participativo y confiable que contribuya al desarrollo económico, fortalezca la confianza ciudadana y eleve la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Bolívar.

El enfoque integral de “**Alerta Comunitaria- Barrios Seguro**” convierte este proyecto en una **solución tecnológica y social transformadora**, capaz de atender de manera efectiva

las múltiples dimensiones de la inseguridad, fortaleciendo la presencia institucional y empoderando a las comunidades para ser protagonistas activas en la construcción de territorios más seguros y solidarios.

El proyecto de acuerdo a lo presentado le apunta al cumplimiento de los siguientes indicadores:

3.4. Indicadores del PDD: 450102900 - Proyectos de Convivencia y Seguridad Ciudadana Apoyados Financieramente.

3.5. Indicadores del PISCC: LINEA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - 4.2.1.3. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Fortalecer la dinámica de trabajo de los diferentes comités interinstitucionales de seguridad y convivencia y las otras instancias y autoridades con competencia en el área. Facilitar el intercambio de información y recursos entre instituciones. Desarrollar protocolos de actuación conjunta para situaciones de emergencia y crisis.

Presupuesto: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.552.891.678) PESOS M/CTE IVA INCLUIDO.

Que las entidades públicas, deben contar con medios idóneos, y legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente su gestión administrativa, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal. Siendo este el instrumento apropiado para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

De igual forma, el proceso contractual que el Departamento pretende llevar a cabo para la satisfacción de la necesidad previamente identificada por medio de este estudio se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del departamento de Bolívar, de la vigencia 2025, y en el Plan de Acción Sectorial de la dependencia que viene siendo referida.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Bolívar ha elaborado el presente estudio previo que tiene por objetivo establecer los criterios de conveniencia y oportunidad de la contratación orientada a satisfacer la necesidad identificada de manera precedente, mediante la implementación de la modalidad y tipología contractual que corresponda según las disposiciones normativas. Lo anterior determina la necesidad y la viabilidad legal de seleccionar a un contratista persona natural o jurídica o forma asociativa con la cual el Departamento celebre un contrato que tendrá como objeto la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA INTELIGENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE BOLÍVAR 2024 - 2027. COD BPIN 202400000007033.**”

Por lo anterior, se hace necesario realizar la adquisición de los equipos de videovigilancia inteligentes descritos, con el fin de Fortalecer la seguridad ciudadana en el Departamento de Bolívar mediante la implementación de alarmas comunitarias con cámaras fijas y sistemas de

comunicación directa, que mejoren la prevención, el monitoreo y la respuesta oportuna ante situaciones delictivas o de emergencia, promoviendo la articulación entre comunidad y autoridades para consolidar entornos más seguros y confiables.

La protección de los derechos como valor universal y elemento constitutivo del Estado Social de Derecho es responsabilidad del Estado y dentro de este los entes territoriales deben no solo garantizar su protección, a partir de la garantía de derechos y libertades públicas como establece la Constitución Política y la ley, sino que deben desarrollar actividades que regulen las conductas sociales que incidan en garantizar la convivencia democrática.

A los entes públicos les asiste el deber constitucional de velar por la vida, honra y bienes de los residentes en su jurisdicción y por lo tanto se deben propiciar medidas de seguridad y políticas dirigidas a conservar la convivencia ciudadana.

Conforme a la Ley 2200 de 2022 en su artículo segundo *“Los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación”*.

Los Departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la Ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales.”

En ese sentido, el Departamento de Bolívar, es una entidad descentralizada territorialmente tal como reza el artículo precitado y los acápites constitucionales correspondientes, en tal sentido, por tener dicha connotación cuenta con autonomía en su ejercicio administrativo. De igual manera, y en consonancia con nuestro modelo de Estado, se funda en el trabajo y la dignidad humana, en donde el interés general es el pilar del ordenamiento jurídico.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: “(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)”.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en este sentido el actuar del Departamento debe ser transversal y articulado para que se dé cumplimiento a las políticas trazadas.

Que conforme Decreto 297 del 08 de abril 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SE DICTAN REGLAS SOBRE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SE DETERMINA LA ESTRUCTURA INTERNA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” le asiste a la Secretaria de seguridad



del Departamento de Bolívar de conformidad con su objeto misional formular, coordinar diseñar, dirigir, y desarrollar los planes y programas que garanticen, la convivencia pacífica, la seguridad, y coordinar los organismos de seguridad para orientar todas las acciones encaminadas a preservar el orden público en el Departamento.

Que la Secretaria de Seguridad cuenta con un proyecto de inversión denominado: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE BOLÍVAR 2024 - 2027. COD BPIN 20240000007033, a través del cual se pretende la Adquisición de equipos de videovigilancia inteligente que permitan fortalecer y garantizar condiciones óptimas de seguridad ciudadana, convivencia y orden público en el departamento de bolívar.

La adquisición de equipos de videovigilancia por parte de la Gobernación de Bolívar obedece a la necesidad de dotar a la administración departamental de herramientas tecnológicas eficaces que permitan garantizar condiciones óptimas de seguridad ciudadana, convivencia pacífica y mantenimiento del orden público, particularmente durante la realización de actividades que demanden la adopción de medidas preventivas, disuasivas y de control que posibiliten una actuación oportuna y eficiente.

En este sentido, los sistemas de videovigilancia con funcionalidades avanzadas tales como monitoreo en tiempo real, visión nocturna, zoom óptico motorizado, almacenamiento digital de evidencia, transmisión en vivo y, en algunos casos, analíticas de video como reconocimiento facial o conteo de personas, se configuran como elementos estratégicos en el fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades frente a eventualidades que comprometan la seguridad pública.

Asimismo, esta tecnología puede ser empleada de manera versátil en el desarrollo de distintas actividades organizadas por la Administración Departamental, tales como ferias institucionales, jornadas culturales, concentraciones ciudadanas, actos protocolarios y actividades deportivas, en las cuales se hace necesario reforzar los esquemas de vigilancia y control. Igualmente, podrá ser utilizada como herramienta de apoyo a la Fuerza Pública en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, contribuyendo al cumplimiento de sus labores de prevención, control y restablecimiento del orden cuando las circunstancias así lo demanden.

El proyecto de acuerdo con lo presentado le apunta al cumplimiento de los siguientes indicadores:

3.4. Indicadores del PDD: 450102900 - Proyectos de Convivencia y Seguridad Ciudadana Apoyados Financieramente.

3.5. Indicadores del PISCC: LINEA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - 4.2.1.3. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Fortalecer la dinámica de trabajo de los diferentes comités interinstitucionales de seguridad y convivencia y las otras instancias y autoridades con competencia en el área. Facilitar el intercambio de información y recursos entre instituciones. Desarrollar protocolos de actuación conjunta para situaciones de emergencia y crisis.

Que las entidades públicas, deben contar con medios idóneos, y legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente su gestión administrativa, uno de los cuales es precisamente el

contrato estatal. Siendo este el instrumento apropiado para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

De igual forma, el proceso contractual que el Departamento pretende llevar a cabo para la satisfacción de la necesidad previamente identificada por medio de este estudio se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del departamento de Bolívar, de la vigencia 2025, y en el Plan de Acción Sectorial de la dependencia que viene siendo referida.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Bolívar ha elaborado el presente estudio previo que tiene por objetivo establecer los criterios de conveniencia y oportunidad de la contratación orientada a satisfacer la necesidad identificada de manera precedente, mediante la implementación de la modalidad y tipología contractual que corresponda según las disposiciones normativas. Lo anterior determina la necesidad y la viabilidad legal de seleccionar a un contratista persona natural o jurídica o forma asociativa con la cual el Departamento celebre un contrato que tendrá como objeto la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA INTELIGENTE QUE PERMITAN FORTALECER Y GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”**

Por lo anterior, se hace necesario realizar la adquisición de los equipos de videovigilancia inteligentes descritos, con el fin de dotar a la Gobernación de Bolívar de una solución tecnológica integral que potencie la prevención, el control y la respuesta ante contingencias en eventos masivos y actividades de la administración departamental. Lo anterior no solo redundará en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y el orden público, sino que, además, brindará un apoyo efectivo a la Fuerza Pública en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La adquisición objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO	CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO UNSPSC
E	45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	12 - Equipo de vídeo, filmación o fotografía	15 - Cámaras	45121500
E	46 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	17 - Seguridad, vigilancia y detección	16 - Equipo de vigilancia y detección	46171600
E	52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	16 - Electrónica de consumo	15 - Equipos audiovisuales	52161500

F	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de sistemas eléctricos	72151500
F	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	16 - Servicios de sistemas especializados de comunicación	72151600
F	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 - Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	72151700

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. ASPECTOS MACROECONÓMICOS¹

2.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIA

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El PIB mide el tamaño de la economía, siendo este, la magnitud macroeconómica que expresa el valor en moneda de los bienes y servicios de demanda final para el país, durante un lapso, generalmente un año. Para el caso colombiano, el DANE tiene estudiado al país con los mismos sectores económicos establecidos por las Naciones Unidas. El PIB se compone por los macro sectores de servicios, industria, agropecuario, comercio, construcción y otros.

Este indicador es útil para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, además, se constituye en un insumo importante para la toma de decisiones en materia económica del país. En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

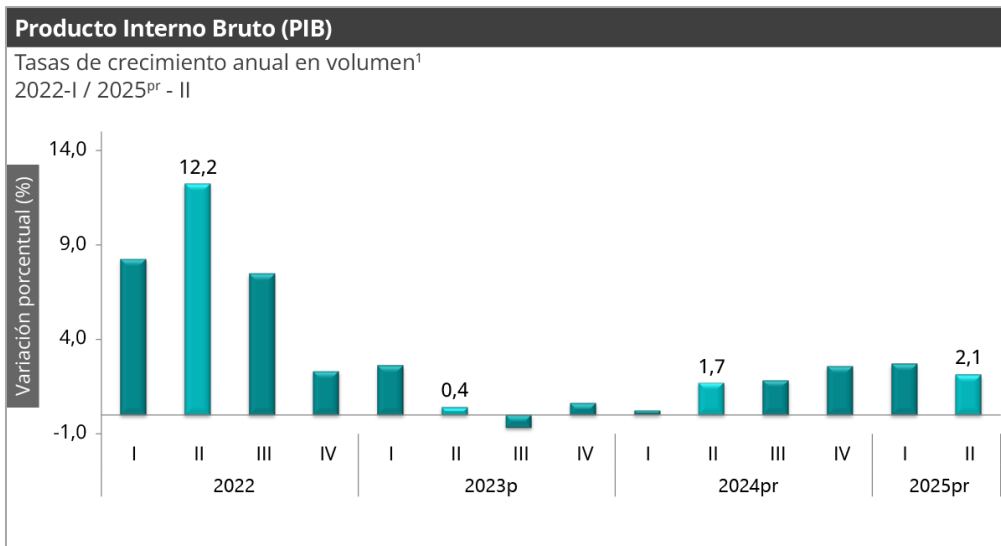
Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral²

Información II trimestre 2025pr

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

¹ Fuente: www.dane.gov.co

² Información actualizada el 15 de febrero de 2024



Fuente: DANE, PIB_T

1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar

p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

2.1.2. VALOR AGREGADO COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original,

respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,03%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	4,8	0,03

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

2.1.2. VALOR AGREGADO INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles ³	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir, curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

2.1.3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC³

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC

³ Información mayo 2025

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%. El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025**

Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

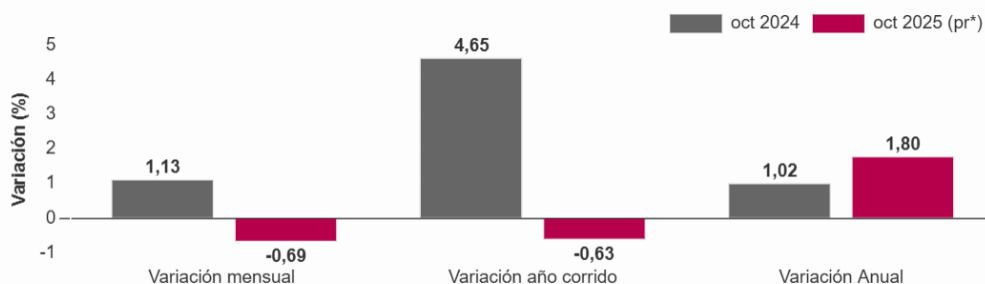
2.1.4. ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)⁴

El IPP de la producción nacional, en octubre de 2025 presentó una variación de -0,69% respecto a septiembre de 2025.

⁴ Información octubre 2025

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual
Octubre de 2025 (Pr*) - octubre de 2024



Fuente: DANE - IPP

En octubre de 2025, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -4,85%. Los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-0,51%) e Industrias manufactureras (0,09%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,69%).

2.1.5. Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.

Información certificada el 06/11/2025

\$3,807.06

COP/USD

11/7/2025 11/7/2025

Vigencia desde Vigencia hasta

Proceso
estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 - PE - 14



 Certificación
en línea

 Calendario

 Documentación
técnica

 DATOS
ABIERTOS

2.1.6. SALARIO MÍNIMO 2025

El presidente de la República de Colombia a través del decreto 1572 de diciembre 24 de 2024 se fijó a partir del primero (1º) de enero de 2025 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTES \$1.423.500.**

HISTORICO SALARIO MINIMO⁵

HISTÓRICO DE SALARIOS MÍNIMOS CON VARIACIONES					
Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M \$	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	033 de ene 11 de 2011
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	2647 de dic 23 de 1999
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	2560 de dic de 1998
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	3106 de dic de 1997
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	2334 de dic de 1996
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567	2310 de dic de 1995
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	2872 de dic de 1994
1994	98.700	17.160	21,04%	8.705	2548 de dic de 1993
1993	81.540	16.350	25,08%	7.542	2061 de dic de 1992
1992	65.190	13.474	26,05%	6.033	2867 de dic de 1991
1991	51.716	10.691	26,06%	4.787	3074 de dic de 1990

⁵ Fuente: <https://www.portafolio.co/economia/asi-ha-sido-el-incremento-real-del-minimo-en-los-ultimos-anos-559571>

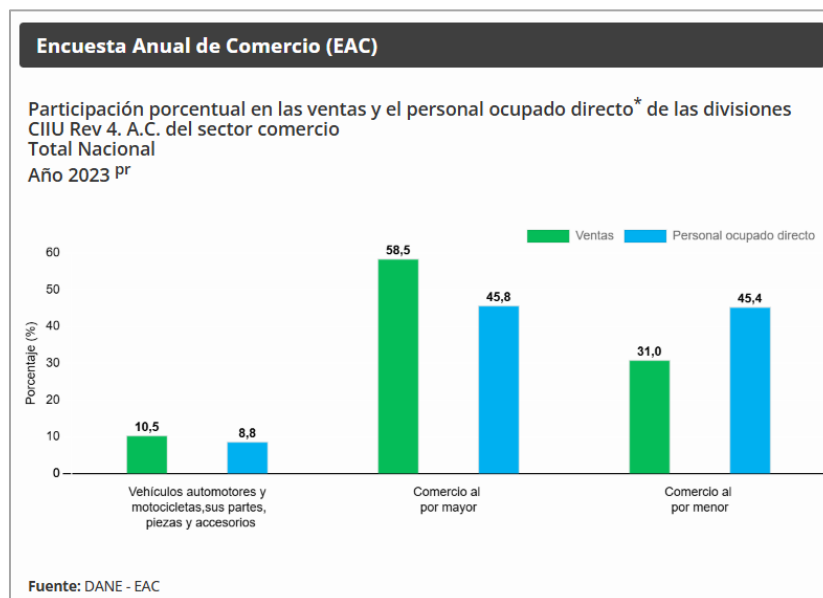
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	3000 de dic de 1989
1989	32.560	6.923	27,00%	-	2662 de dic de 1988
1988	25.637	5.127	25,00%	-	2545 de dic de 1987
1987	20.510	3.699	22,00%	-	3732 de dic de 1986
1986	16.811	3.253	23,99%	-	3754 de dic de 1985
1985	13.558	2.260	20,00%	-	001 de dic de 1985
1984	11.298	-	0,00%	-	3506 de dic de 1983

VALORES DEL SALARIO MÍNIMO 2025	
Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual	\$1.423.500
Auxilio de Transporte	\$200.000
Total, Mensual	\$1.623.500
Salario Diario	\$47.450
Valor Hora Ordinaria	\$5.931
Hora Extra Diurna	\$7.736
Hora Extra Nocturna	\$10.831
Recargo Nocturno por Hora	\$4.642

Técnico:⁶

3. GENERALIDADES SOBRE COMERCIO NACIONAL – COLOMBIA

Del monto total de 545,5 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2023, el comercio al por mayor participó con el 58,5% de las ventas (\$319,3 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,0% (\$169,1 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,5% (\$57,1 billones).



(*) Personal ocupado directo: incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices, no incluye personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.

^{Pr}: Cifras preliminares

⁶ Fuente: Superintendencia de Industria y Comercio

En 2023, del total de la producción bruta (\$110,7 billones), la mayor participación la tuvo el comercio al por mayor con 58,7%, correspondientes a \$65,0 billones, seguido por el comercio al por menor con una participación de 31,7% y un monto de \$35,1 billones, y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios con una participación del 9,6% de la producción bruta y un valor de \$10,6 billones.

El comercio al por mayor presentó la mayor participación del consumo intermedio (55,0%), seguido por el comercio al por menor (37,7%) y el comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (7,3%).

El comercio al por mayor generó el 60,9% del valor agregado sectorial, el comercio al por menor el 28,3% y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios el 10,8%.

El coeficiente técnico insumo-producto más alto en las empresas objeto de estudio lo registraron aquellas que realizan comercio al por menor (42,9%), y el más bajo las empresas dedicadas al comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (27,6%). El comercio al por mayor registró un coeficiente técnico insumo-producto de 33,7%.

3.1. Personal ocupado directo y remuneraciones

El personal ocupado en forma directa por las empresas estudiadas en el sector comercial, con o sin remuneración, fue de 672.471 en promedio en el año 2023. De este total, 307.902 fueron ocupados por el comercio mayorista con una participación de 45,8%, 305.430 por el minorista con una participación de 45,4% y 59.139 por las comercializadoras de vehículos, motocicletas, partes y piezas con una participación de 8,8%. Cabe señalar que el sector comercial ocupó en forma indirecta 61.692 personas a través de empresas especializadas en suministro de personal.

El monto total de sueldos, salarios y prestaciones sociales, devengados por el personal remunerado de las empresas objeto de estudio del sector ascendió a \$31,2 billones.

Tabla 2. Distribución del personal ocupado y remuneración, según división CIU Rev. 4 A.C.

Total nacional*

2023^{Pr}

Grupos, clases comerciales CIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal Participación (%)					Remuneración Participación (%)
		Total ^a	Hombres	Mujeres	Directo ^b	Remunerado ^c	
Div. 45	Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	8,4	9,9	6,7	8,8	8,8	9,7
Div. 46	Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.	45,3	47,1	43,3	45,8	45,7	56,1
Div. 47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles)	46,3	43,0	50,0	45,4	45,5	34,2

Fuente: DANE – EAC.

Pr: cifras preliminares

Notas:

* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a \$2.300 millones de 2023 o con 10 o más personas ocupadas.

^a Personal total: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices y personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.

^b Personal directo: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo y aprendices.

^c Remunerado: Incluye el personal permanente y temporal directo.

Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

3.2. COMERCIO AL POR MAYOR

En 2023, los ingresos por ventas, de las empresas objeto de estudio dedicadas al comercio mayorista ascendieron a \$319,3 billones, lo que representó 58,5% de las ventas totales del sector. La participación más alta en estas ventas (32,3%) correspondió a las empresas dedicadas a la comercialización especializada de otros productos con \$103,0 billones, mientras que las empresas que tuvieron la menor participación (15,7%) fueron las dedicadas a la venta de maquinaria y equipo con \$50,1 billones.

Tabla 3. Distribución de las variables principales, subsector comercio al por mayor, según CIU Rev. 4 A.C.

Total nacional*

2023^{Pr}

Grupos, clases comerciales CIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía ^a	Producción Bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta ^b	Coefficiente técnico ^c
		Participación (%)								
462 - 463	Materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco	25,4	26,0	23,8	27,1	22,2	17,2	23,7	80,9	38,4
464 - 4690	Artículos y enseres domésticos	26,6	24,7	34,2	35,7	33,5	35,0	33,5	73,8	35,1
465	Maquinaria y equipo	15,7	14,4	19,5	14,9	21,8	24,5	17,2	74,7	25,8
466	Comercio al por mayor especializado de otros productos	32,3	34,9	22,4	22,2	22,5	23,3	25,6	85,9	33,5

Fuente: DANE – EAC

Pr: cifras preliminares

Notas:

* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a \$2.300 millones de 2023 o con 10 o más personas ocupadas.

^a No incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.

^b La relación costo ventas indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.

^c El coeficiente técnico indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.

Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

Personal ocupado directo y remuneración del comercio al por mayor

En 2023, el comercio al por mayor ocupó en forma directa un promedio de 307.902 personas, siendo las empresas que comercializan artículos y enseres de uso doméstico las que tuvieron la mayor participación en la contratación directa dentro de este subsector (33,5%), al ocupar 102.997 personas. Las dedicadas al comercio de maquinaria y equipo son las que menos participan en la contratación de personal directo con 54.628 personas y una participación de 17,7% dentro del subsector (ver Tabla 4).

La remuneración causada por el personal contratado directamente por las empresas dedicadas al comercio al por mayor en 2023, ascendió a \$17,5 billones; de los cuales la mayor participación (35,0%) la registraron las empresas que comercializan principalmente artículos y enseres de uso doméstico, mientras que la menor participación (17,2%) fue registrada por las empresas que comercializan materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco.

Los sueldos y salarios causados en el comercio al por mayor fueron de \$12,3 billones, y las prestaciones alcanzaron un monto de \$5,1 billones.

Tabla 4. Distribución del personal ocupado y la remuneración, subsector comercio al por mayor, en CIU Rev. 4 A.C.

Total nacional*
2023^{Pr}

Grupos, clases comerciales CIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal Participación (%)					Remuneración Participación (%)	
		Total ^a	Hombres	Mujeres	Directo ^b	Remunerado ^c		
462 - 463	Materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco	23,7	24,8	22,3	23,1	23,1	17,2	
464 - 4690	Artículos y enseres domésticos	33,5	27,7	40,7	33,5	33,4	35,0	
465	Maquinaria y equipo	17,2	18,3	15,8	17,7	17,8	24,5	
466	Comercio al por mayor especializado de otros productos	25,6	29,2	21,3	25,7	25,8	23,3	

Fuente: DANE – EAC

Pr: cifras preliminares

Notas:

* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a \$2.300 millones de 2023 o con 10 o más personas ocupadas.

^a Personal total: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices y personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.

^b Personal directo: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo y aprendices.

Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

3.3. COMERCIO AL POR MENOR

En 2023, las ventas del comercio al por menor realizadas en las empresas estudiadas, ascendieron a \$169,1 billones, equivalentes a 31,0% de las ventas totales del comercio. De este valor, las empresas que presentaron una participación más alta dentro del subsector fueron las empresas dedicadas al comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados (37,2%), con ventas de \$63,0 billones; mientras que las que tuvieron menor

participación (0,6%) fueron las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería con \$0,9 billones de ventas (ver Tabla 5).

La relación costo/venta en el comercio minorista fue 79,3%; dentro del subsector la relación costo/venta más alta se presentó en las empresas especializadas en la venta de combustibles, lubricantes y aditivos (88,7%), y la más baja se registró en las empresas especializadas en la venta de calzado y artículos de cuero (55,7%).

El coeficiente técnico insumo-producto de las empresas estudiadas en el comercio al por menor para 2023 fue 42,9%; el coeficiente más alto en este subsector lo registraron las empresas dedicadas al comercio de alimentos en establecimientos especializados (48,4%), y el más bajo, las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería (28,4%)

Tabla 5. Variables principales, subsector comercio al por menor, en CIU Rev. 4 A.C.

Total nacional*

2023pr

Grupos, clases comerciales CIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía ^a	Producción Bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Remune- ración	Personal total	Relación costo/venta ^b	Coeficiente técnico ^c
Participación (%)										
4711	No especializados, alimentos	12,9	13,1	11,9	11,8	11,9	14,7	14,8	80,9	42,9
4719	No especializados, diferentes de alimentos	9,6	9,2	11,1	11,6	10,7	10,2	7,5	76,1	44,8
472	Especializado en alimentos	37,2	39,7	27,8	31,3	25,2	28,2	31,5	84,5	48,4
473	Combustible, lubricantes y aditivos	14,7	16,5	8,0	6,8	8,9	7,8	8,4	88,7	36,3
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	1,4	1,4	1,3	0,9	1,6	1,0	0,8	80,6	30,3
4742-4754-4755	Electrodomésticos, muebles y equipos	2,4	2,1	3,5	3,2	3,7	4,2	4,3	69,6	39,9
4752-4753	Ferretería, pinturas, vidrio, tapices y alfombras	5,1	4,7	7,0	5,8	7,9	5,8	4,9	71,9	35,5
4761	Libros, periódicos y artículos de papelería	0,6	0,5	0,7	0,4	0,8	0,8	0,9	75,0	28,4
4771-4751	Prendas de vestir y sus accesorios; Textiles	5,4	4,3	9,8	10,2	9,4	8,8	9,4	62,6	44,8
4772	Calzado y artículos de cuero	2,4	1,7	5,2	5,4	5,1	4,1	3,7	55,7	44,6
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	5,2	4,5	8,0	7,4	8,4	9,5	9,9	68,4	39,9
4759-4762-4769-4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	3,0	2,2	5,9	5,1	6,5	4,9	4,0	59,2	37,3

Fuente: DANE – EAC

Pr: cifras preliminares

Notas:

* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a \$2.300 millones de 2023 o con 10 o más personas ocupadas.

^a No incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.

^b La relación costo ventas indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.

^c El coeficiente técnico indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.

Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

Personal ocupado directo y remuneración del comercio al por menor

En 2023, el comercio minorista de las empresas objeto de estudio ocupó en forma directa un promedio de 305.430 personas; de este total las empresas de comercio al por menor que registran las mayores participaciones son: las empresas de comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados (28,9%) ocupando 88.323 personas y las que

comercializan en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente de alimentos (15,9%) con 48.663 personas ocupadas.

La remuneración causada por el personal contratado y remunerado directamente por el comercio minorista a partir de las empresas objeto de estudio en 2023 fue \$10,6 billones, de los cuales la mayor participación dentro del subsector (28,2%) la registraron las empresas de comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados, y la menor participación (0,8%) fue registrada por las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería.

Los sueldos y salarios causados fueron de \$7,5 billones, y las prestaciones alcanzaron un monto de \$3,1 billones.

Tabla 6. Distribución del personal ocupado y la remuneración, subsector de comercio al por menor Total nacional*
2023^{Pr}

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal Participación (%)				Remuneración Participación (%)	
		Total ^a	Hombres	Mujeres	Directo ^b	Remunerado ^c	
4711	No especializados, alimentos	14,8	15,7	13,8	15,9	15,8	14,7
4719	No especializados, diferentes de alimentos	7,5	7,0	7,8	7,9	7,9	10,2
472	Especializado en alimentos	31,5	32,2	30,8	28,9	29,0	28,2
473	Combustible, lubricantes y aditivos	8,4	10,3	6,5	8,6	8,5	7,8
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	0,8	0,8	0,7	0,8	0,8	1,0
4742 - 4754 - 4755	Electrodomésticos, muebles y equipos	4,3	4,2	4,5	4,5	4,5	4,2
4752-4753	Ferretería, pinturas, vidrio, tapices y alfombras	4,9	6,0	3,8	5,1	5,1	5,8
4761	Libros, periódicos y artículos de papelería	0,9	0,8	0,9	0,9	0,9	0,8
4771-4751	Prendas de vestir y sus accesorios; Textiles	9,4	6,3	12,4	9,0	9,0	8,8
4772	Calzado y artículos de cuero	3,7	2,8	4,6	3,6	3,6	4,1
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	9,9	9,6	10,2	10,6	10,6	9,5
4759 - 4762 - 4769 - 4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	4,0	4,2	3,9	4,2	4,2	4,9

Fuente: DANE – EAC

Pr: cifras preliminares

Notas:

* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a \$2.300 millones de 2023 o con 10 o más personas ocupadas.

^a Personal total: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices y personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.

^b Personal directo: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo y aprendices.

Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

4. MARCO REGULATORIO

Decreto 1154 del 20 de agosto de 2020

Por el cual se modifica el Capítulo 53 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, referente a la circulación de la factura electrónica de venta como título valor y se dictan otras disposiciones.

Decreto 670 del 25 de abril de 2017

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015.

Ley 18 de 1990

Por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución, venta y uso de juguetes bélicos en el territorio nacional.

Ley 590 de 2000

Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Ley 905 de 2004

Por medio de la cual se modifica la ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones.

Ley 1340 de 2009

Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia.

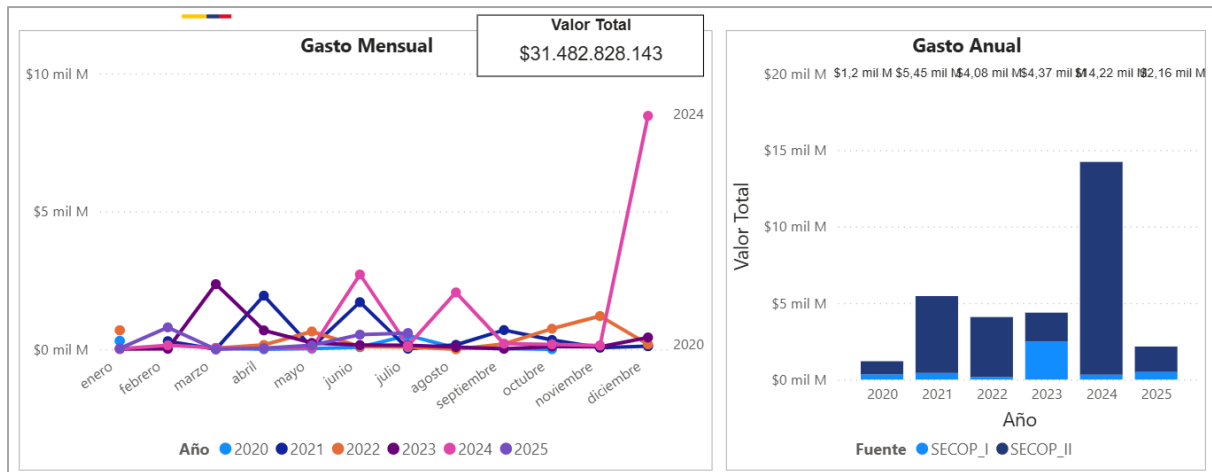
Ley 1480 de 2011

Por medio de la cual se expide el Estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. DISTRIBUCION DEL GASTO – BOLIVAR

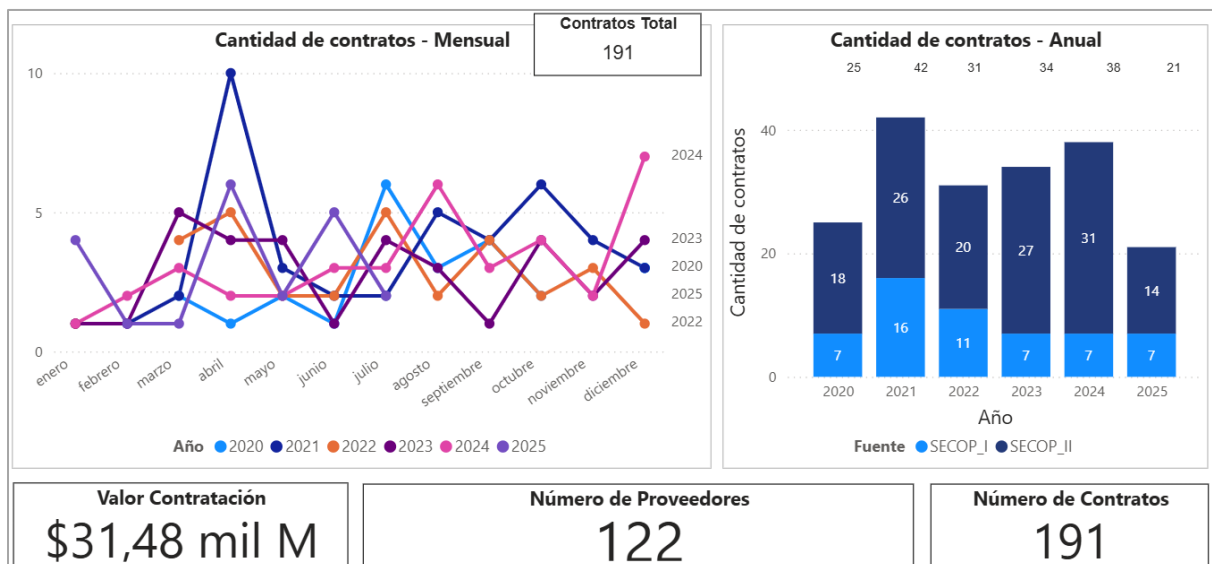
El gasto de las entidades del Estado colombiano, particularmente en el departamento de Bolívar y en relación con los servicios clasificados bajo el código UNSPSC 451215, 461716, 521615, 721515, 721516 y 721517 durante el período comprendido entre 2017 y 2025, asciende a un total de 31.482.828.143 COP. Destaca especialmente el mes de diciembre de 2024 como el más representativo, según se aprecia en la gráfica correspondiente.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

5.2. CANTIDAD DE CONTRATOS

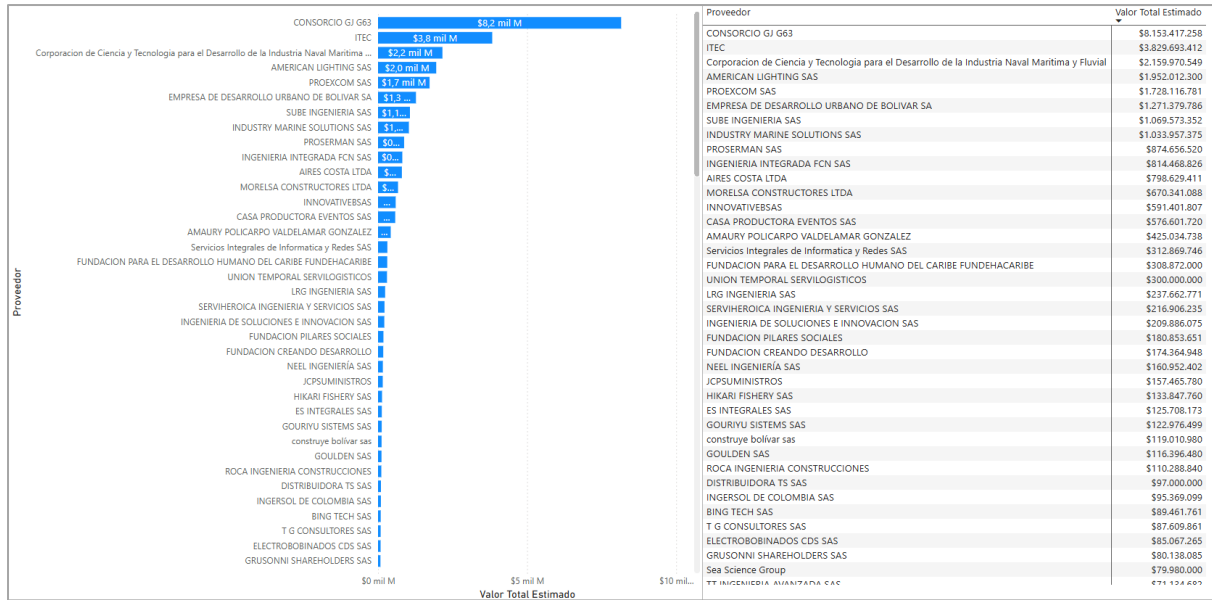
Es importante subrayar que, durante los periodos mencionados anteriormente, se llevaron a cabo un total de 191 contratos en esta categoría. Estos contratos fueron ejecutados por un conjunto de 122 proveedores. Entre ellos, INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS, SUBE INGENIERIA SAS y SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA Y REDES SAS se destacan al haber realizado 20 contratos, con un valor total de 2.196.911.924 COP. La contribución significativa de estos proveedores es un indicativo relevante del papel que desempeña para cámaras de vigilancia y equipos audiovisuales en el departamento de Bolívar.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

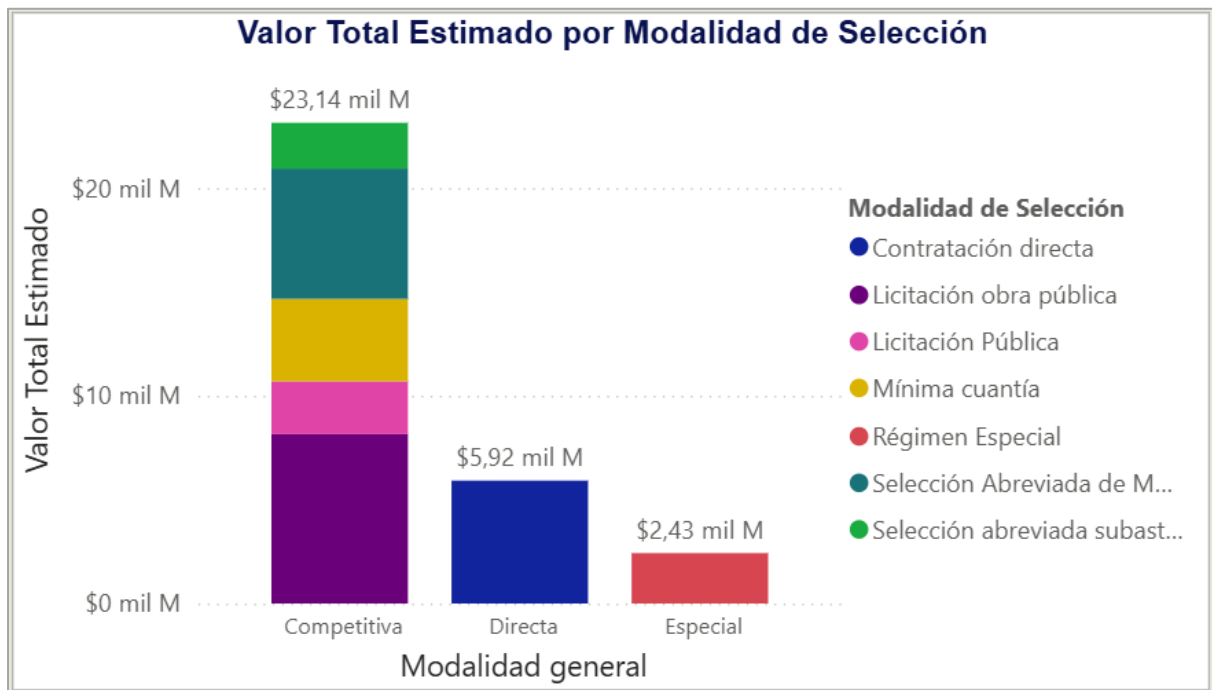
Proveedores:

Los proveedores con contratos con mayores cuantías se detallan a continuación:



Fuente: Colombia Compra Eficiente

5.3. MODALIDAD DE CONTRATACION

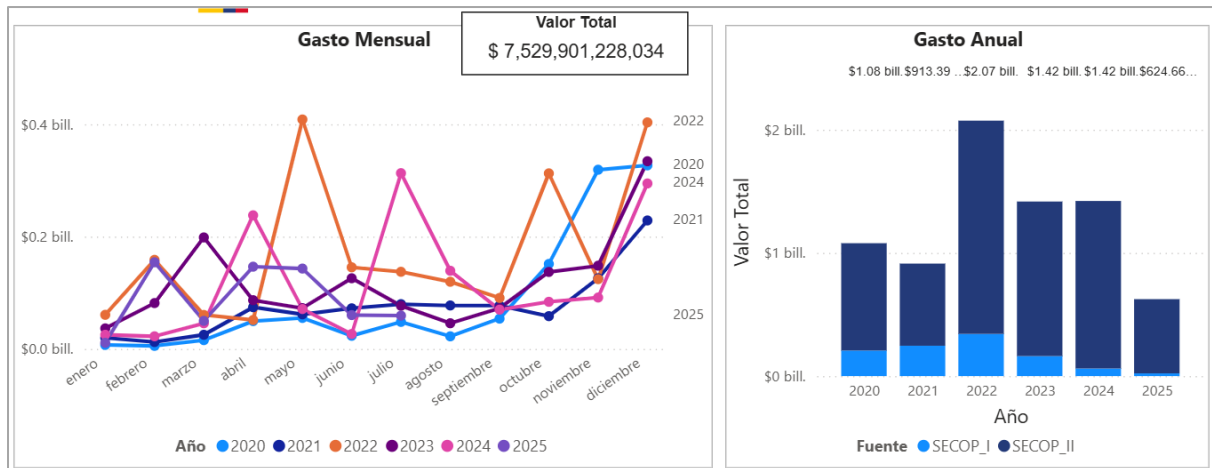


Fuente: Colombia Compra Eficiente

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA⁷

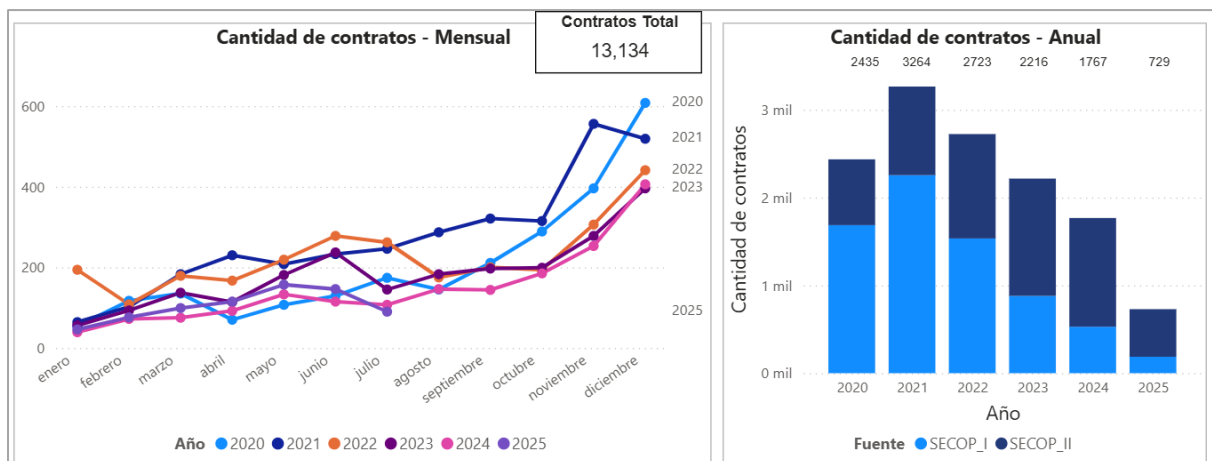
6.1. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

⁷ Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En la gráfica anterior, se observa que durante las vigencias comprendidas entre 2017 y 2025, se destinaron aproximadamente \$7.529.901.228.034 COP a los procesos clasificados con los Códigos UNSPSC 451215, 461716, 521615, 721515, 721516 y 721517 para cámaras de vigilancia y equipos audiovisuales. El año más significativo en términos de gasto ha sido el 2022, con un total 2.073.883.124.895 COP.

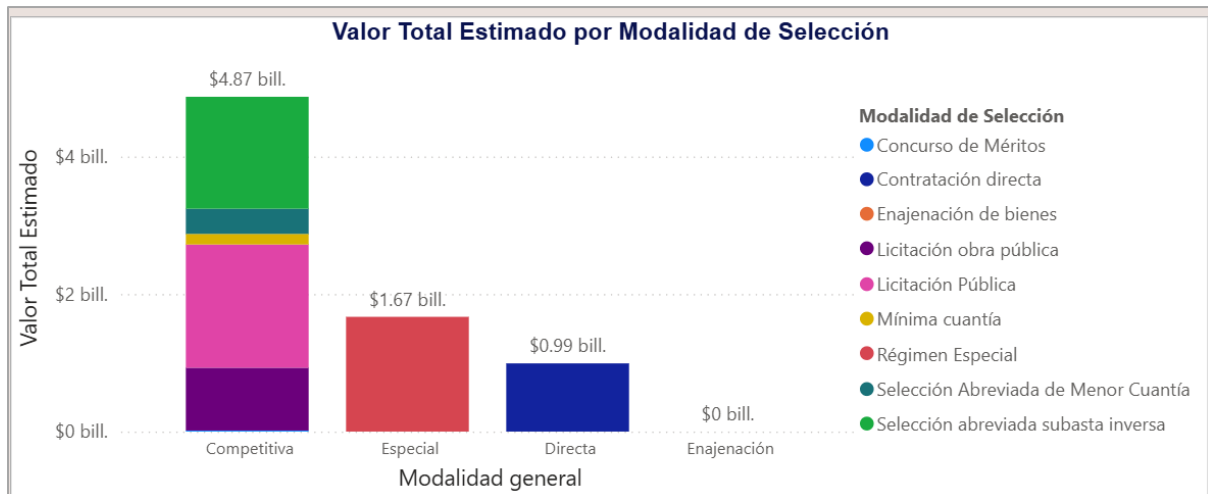


Fuente: Colombia Compra Eficiente

Es importante subrayar que, durante del periodo 2017 al 2025, se llevaron a cabo un total de 13.134 contratos en esta categoría; y el año que más se suscribieron contratos fue el 2021 con un total de 3.264.

6.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección de proveedor más utilizada por la entidad para los procesos de **cámaras de vigilancia y equipos audiovisuales**, clasificados bajo los Código UNSPSC 451215, 461716, 521615, 721515, 721516 y 721517, es la licitación pública equivalente a 1.792.721.55.199 COP y Régimen Especial con 1.668.817.701.863 COP.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

6.3. PROCESOS REALIZADOS A NIVEL NACIONAL

Para efectos del presente estudio, se verificó en la página Colombia Compra Eficiente, algunos de los contratos más relevantes que se han celebrado en los últimos años en el departamento de Bolívar y que presentan cierto grado de semejanza con el objeto contractual del actual proceso de contratación en el periodo 2017- 2025.

ENTIDAD	N° PROCESO	OBJETO	CUANTIA	TIPO DE PROCESO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	GARANTIAS
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	MC-DA-010-2022	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD, EL CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y EL REGISTRO DE VISITANTES Y FUNCIONARIOS EN EL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	97.000.000 COP	Minima Cuantia	deberá acreditar con máximo un (1) contrato, ejecutado, con entidades públicas o privadas, cuyos objetos sean similares al objeto de la presente licitación pública, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.	Cumplimiento del contrato 10% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 10% Responsabilidad civil extra contractual, N° de SMMLV 200
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	IMP-MC-295-2022	ADQUISICION, INSTALACION Y RENOVACION TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) PARA EL FORTALECIMIENTO LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA EN EL PISO 1, PISO 2 Y EL SÓTANO 2 DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	\$ 19.871.572	Minima Cuantia	Los interesados deben acreditar experiencia para lo cual deben presentar mínimo dos (2) certificaciones, copias de contrato o facturas por venta celebrados con entidades públicas o empresas privadas que sean igual o superior al presupuesto oficial asignado.	Cumplimiento: por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. Calidad de los bienes: por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y un año más. Salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente del 10% del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución de este y tres años más. Responsabilidad civil extracontractual, por predios, labores y operaciones: su cuantía será equivalente a 200 salarios mínimos legales vigentes y cubrirá el plazo de ejecución de este.
PERSONERIA PASTO	IMC-013-2022	SUMINISTRO E INSTALACION DE CCTV PARA LA PERSONERIA DE PASTO	\$ 10.654.500	Minima Cuantia	El oferente debe acreditar experiencia en la celebración de contratos con un objeto similar al de la presente Invitación de Mínima Cuantía, mediante la presentación máximo de una (1) certificación, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial destinado para la presente contratación	
GOBERNACION DEL HUILA	SGBMC0B0105-22	ADQUISICION E INSTALACION DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA CAE LOS SAMANES, PARA LA ATENCION DE LOS MENORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE SRPA	\$ 67.010.670	Minima Cuantia	Los oferentes deberán acreditar experiencia en suministro e instalación de circuitos cerrados de televisión, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos, debidamente terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o con particulares, y que, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	Cumplimiento: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. Calidad de los bienes: por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y un año más. Salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente del 5% del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución de este y tres años más. Responsabilidad civil extracontractual, por predios, labores y operaciones: su cuantía será equivalente a 2000 salarios mínimos legales vigentes y cubrirá el plazo de ejecución de este.

MUNICIPIO DE MANIZALES	MIC-116-2022	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA LAS ESTACIONES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	\$ 43.236.389	Minima Cuanitia	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar máximo tres (03) actas de liquidación, contratos o constancias del contratante de contratos con objeto u obligaciones iguales o similares al del presente proceso, que sumados tengan un valor igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor del presupuesto oficial asignado, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto, el valor del contrato, fechas de inicio y de terminación	Cumplimiento: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. Calidad del servicio: por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más. Salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución de este y tres años más. Responsabilidad civil extracontractual, por predios, labores y operaciones: su cuantía será equivalente a 200 salarios mínimos legales vigentes y cubrirá el plazo de ejecución de este. Calidad de los bienes: por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres años más.
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE	PN DESUC MIC 036 2022	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES EQUIPOS TECNOLÓGICOS (CÁMARA DE SEGURIDAD, ALARMA DE EMERGENCIA-EVACUACIÓN, DESFIBRILADOR CON VITRINA Y DESHUMIDIFICADOR (INCLUYE INSTALACIÓN, COMPONENTES, ACCESORIOS, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS) PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ	\$ 52.085.901	Minima Cuanitia	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar contratos o constancias del contratante de contratos con objeto u obligaciones iguales o similares al del presente proceso, que sumados tengan un valor igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto oficial asignado, con empresas publicas o privadas donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto	Cumplimiento: por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y (60) días más. Calidad de los bienes y servicio: por un monto equivalente al 50% del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y un año más.
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	SASI 025 DE 2021	SUMINISTRO Y FUNCIONAMIENTO EN SITIO DE UN SISTEMA DE MONITOREO PARA EL FORTALECIMIENTO, CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS ENTORNOS ECOSISTEMICOS Y AMBIENTALES DE LOS ACUIFEROS, MICROCUENCAS Y AFLUENTES DEL RIO MAGDALENA DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	\$ 132.685.000	Selección abreviada subasta inversa		Cumplimiento: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más 6 meses más. Buen manejo del anticipo: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, y su vigencia se extenderá durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más. Calidad del servicio. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón en este contrato asume EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al diez por ciento (10%) de valor total del Contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (06) meses más. Calidad de los bienes. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón en este contrato asume EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al diez por ciento (10%) de valor total del Contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (06) meses más
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SA-SUBIP-008-2021	ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL FASE I Y FASE II	\$ 214.500.000	Selección abreviada subasta inversa		CUMPLIMIENTO: La cual se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para garantizar la calidad de los bienes suministrados y su correcto funcionamiento, se deberá constituir una garantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato por el término del mismo y un (1) año más. - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Equivalen a 200 SMLMV y por el término de ejecución del contrato
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA*	PN MECUC MIC 055 2021	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER	\$ 79.380.000	Minima Cuanitia	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar máximo tres (03) contratos con objeto u obligaciones iguales o similares al del presente proceso, que sumados tengan un valor igual o superior al (100%) del valor del presupuesto oficial con empresas publicas o privadas	

7. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo y, por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas. Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

DIVISIÓN 47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicleta

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases 4721, 4722, 4723 y 4729, se cuentan estas categorías como una sola clase.

Comercio especializado

- Si una de las clases de comercio al por menor (de la 4721 «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») participa con el 50 % o más de las ventas de comercio minorista, se clasifica como comercio al por menor especializado en la clase respectiva.
- Si de las clases de comercio al por menor (de la 4721 «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») los productos vendidos comprenden hasta cuatro clases, cada una de las cuales representa el 5 % o más y menos del 50 % de las ventas de comercio minorista, se clasifica como comercio al por menor especializado determinando la actividad principal, seleccionando primero el grupo principal y después la clase que mayor participación tenga.

Comercio no especializado

- Si de las clases de comercio al por menor (de la 4721 «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») los productos vendidos comprenden cinco o más clases que participan entre el 5 % o más y menos del 50 % de las ventas de comercio minorista, se clasifican como comercio no especializado en el grupo 471 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados».
- Si alimentos, bebidas y tabaco representa mínimo un 35 % de las ventas, la unidad se clasifica en la clase 4711 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco». En todos los demás casos la unidad se clasificará en la clase 4719 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco».

La mayoría de los minoristas adquieren la propiedad de las mercancías que venden, pero algunos actúan en calidad de agentes de un principal y venden dichas mercancías en consignación o en comisión.

En esta división se clasifican los establecimientos que venden al público en general mercancías como computadores, máquinas de escribir, útiles de escritorio, pinturas y madera, aunque esas mercancías no estén destinadas exclusivamente al consumo o al uso personal o doméstico.

Por razones evidentes, las mercancías cuyo comercio se incluye en esta división se limitan a los denominados bienes de consumo. Por lo tanto, como ejemplos de mercancías que normalmente no forman parte del comercio al por menor se pueden mencionar los minerales, el petróleo crudo, las sustancias químicas para uso industrial, el hierro y el acero, y la maquinaria y el equipo industrial.

En algunos casos, las mercancías pueden ser objeto de cierta elaboración, pero esta elaboración debe tener lugar solo a efectos de la venta.

Esta división excluye:

- *El comercio de productos agropecuarios por los propios productores. Se clasifica en la división 01 «Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicio conexas».*
- *La fabricación y la venta de productos. Se clasifica generalmente en Industrias Manufactureras, divisiones 10, «Elaboración de productos alimenticios», a 32, «Otras industrias manufactureras».*
- *El comercio de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados y de sus partes y piezas, así como el comercio al por menor de combustible para automotores. Se clasifican en la división 45 «Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios».*
- *El comercio de cereales, minerales, petróleo crudo, productos químicos industriales, hierro y acero y maquinaria y equipo industrial y, en general, el comercio de productos destinados para uso institucional, comercial o industrial. Se clasifican en la división 46,*

«Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas».

- *El comercio de alimentos y bebidas y para su consumo en el lugar de venta. Se incluye en la división 56 «Actividades de servicios de comidas y bebidas».*
- *El alquiler de efectos personales y enseres domésticos al público en general. Se incluye en el grupo 772 «Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos».*

474 Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones en establecimientos especializados

Este grupo comprende el comercio al por menor de equipo de información y de comunicaciones, como ordenadores y equipo periférico, equipo de telecomunicaciones y productos electrónicos de consumo, en establecimientos especializados.

4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de equipo de radio y televisión.
- El comercio al por menor de equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de grabación de CD, DVD, disco Blu-ray y demás dispositivos de almacenamiento y reproducción de audio y de video (mp3, mp4 que tienen la doble funcionalidad).
- El comercio al por menor de videocámaras digitales, micrófonos, amplificadores, parlantes, consolas de sonido, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de equipos de emisión de radio y televisión. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».*
- *La fabricación de equipos de audio y video de uso doméstico o personal. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».*

SECCIÓN F Construcción

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.

Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera.

Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede

encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción.

También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil. Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41 «Construcción de edificios»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42 «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43 «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»).

El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica con la actividad de la construcción concreta que se realice con ese equipo.

DIVISIÓN 43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye el levantamiento de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora. Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontratación, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad.

Asimismo, se incluyen las actividades de terminación y acabado de edificios.

Está comprendida la instalación de todo tipo de dispositivos y sistemas necesarios para el funcionamiento de la construcción. Esas actividades se suelen realizar a pie de obra, aunque algunas partes pueden realizarse en un taller especial. Se incluyen actividades tales como la instalación de sistemas de fontanería, de calefacción y de aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros dispositivos eléctricos, sistemas de aspersores de extinción de incendios, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen las obras de aislamiento (térmico, acústico, contra humedades), la instalación de sistemas de refrigeración comercial, y la instalación de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes.

La terminación de edificios abarca las actividades que contribuyen a la terminación o el acabado de una obra, como las de colocación de cristales, revoque, pintura, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos u otros materiales, como parquet, alfombras, papel de empapelar, etc., pulimento de pisos, acabado de carpintería, insonorización, limpieza del exterior, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes.

El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica en la actividad de construcción correspondiente.

432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas

Este grupo comprende las actividades de instalación que sostienen el funcionamiento de un edificio como tal, como la instalación de sistemas eléctricos y de fontanería (sistemas de suministro de agua, gas y electricidad), sistemas de calefacción y de acondicionamiento de aire, ascensores, etcétera.

4321 Instalaciones eléctricas

Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil.

Esta clase incluye:

- La instalación de:
 - Instalaciones y accesorios eléctricos.
 - Líneas de telecomunicaciones.
 - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica.
 - Antenas parabólicas.
 - Sistemas de iluminación.
 - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos.
 - Alumbrado de calles y señales eléctricas.
 - Alumbrado de pistas de aeropuertos.
- La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante.

Esta clase excluye:

- *La construcción de líneas de comunicaciones y de transmisión de electricidad. Se incluye en la clase 4220 «Construcción de proyectos de servicio público».*
- *La supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, incluido su mantenimiento. Se incluye en la clase 8020 «Actividades de servicios de sistemas de seguridad».*

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las características técnicas del proceso actual estarán acordes con lo descrito en el objeto y su alcance es el siguiente:

El presente proyecto tiene como finalidad implementar un moderno sistema de alarmas comunitarias en el Dpto. de **Bolívar**, como estrategia para **fortalecer la seguridad ciudadana**, con frentes de seguridad, para mejorar la capacidad de respuesta de las autoridades y **reducir los índices de criminalidad** en los sectores priorizados por su alta incidencia delictiva o vulnerabilidad.

El sistema estará compuesto por cámaras IP de **4 megapíxeles (MPX)** conectadas a un **NVR PoE** con capacidad para grabar y gestionar video en alta definición, respaldado por un **disco duro de 2TB** que garantiza el almacenamiento de las evidencias visuales. Esta infraestructura permitirá la supervisión constante de los sectores intervenidos y la verificación de los eventos registrados por las alarmas.

Como componente central de reacción, se instalará un **kit de panel de alarma (WiFi + LAN)** integrado con **botones de pánico, sirenas y luz estroboscópica**, lo que permitirá alertar de manera inmediata a las autoridades o al centro de monitoreo ante cualquier incidente. El sistema contará además con **botones inalámbricos de armado y desarmado**, facilitando su activación o desactivación segura por parte de los operadores o líderes comunitarios.

Para garantizar una cobertura estable de señal y comunicación entre los dispositivos, se incluye un **repetidor** que amplía el alcance del sistema, así como un **gabinete de 9U** para alojar los equipos de control y mantenerlos organizados y protegidos. El cableado estructurado se desarrollará con **cable UTP categoría 5E** y **cable 2x16 encauchetado** certificados bajo normativa **RETIE**, junto con **tubería PVC certificada**, asegurando la correcta instalación eléctrica y de datos conforme a los estándares técnicos nacionales.

La estación de monitoreo contará con un **soporte móvil y monitor de 21.5"**, desde donde se administrará el sistema y se visualizarán los eventos en tiempo real. Adicionalmente, se dotará con un **kit de dos radios análogos VHF (136–174 MHz)** con audífonos, que facilitarán la comunicación directa entre los operadores y los equipos de campo, fortaleciendo la capacidad de respuesta coordinada.

En conjunto, todos estos componentes conforman un sistema tecnológico integral que permite la detección temprana de incidentes, la coordinación oportuna de las autoridades y el fortalecimiento de la percepción de seguridad en la comunidad beneficiada.

Los bienes que se pretenden adquirir con esta contratación son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cámara 4 MPX	4
2	NVR POE para cámaras 4MPX	1
3	Disco duro 2TB	1
4	Kit Panel de Alarma(Wifi +LAN) + 2 Botón de Pánico + Sirena	1
5	Repetidor	1
6	Botón armado, desarmado inalámbrico	2
7	Sirena inalámbrica	2
8	Luz estrobo	1
9	Gabinete 9U	1
10	Rollo de cable CAT 5E x 305mts	1
11	Cable 2 x 16 encauchetado con certificación RETIE, ML	100
12	Tubería PVC certificada RETIE según especificaciones técnicas	1
13	Consumibles menores	1

14	UPS 600VA	1
15	Soporte Móvil y monitor 21.5"	1
16	Kit de 2 radios análogos VHF 136-174 MHZ con audífonos	2

A continuación, se describen las especificaciones de cada uno de los equipos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Cámara 4 MPX	1/3" Progressive Scan CMOS; H.265+/H.265/H.264+/H.264/MJPEG; Color: 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON), 0 lux with IR; 25fps/30fps(2688×1520, 1920×1080); VCA functions; 3 streams; 3D DNR; BLC/HLC; ICR; 3000K Warm LED; EXIR, up to 40m; DC12V&PoE; Built-in micro SD/SDHC/SDXC slot; HIK-Connect cloud service
2	NVR POE para camaras 4MPX	All-ch Motion Detection 2.0 Up to 2-ch false alarm reduction through human and vehicle target classification based on deep learning Up to 1-ch video stream face recognition based on deep learning algorithm Up to 16 face databases with 20,000 face images in total AI on: 2-ch@12 MP (30 fps)/3-ch@8 MP (30 fps)/6- ch@4 MP (30 fps)/12- ch@1080p (30 fps) AI off: 2-ch@12 MP (30 fps)/4-ch@8 MP (30 fps)/8- ch@4 MP (30 fps)/16- ch@1080p (30 fps)
3	Disco duro 2TB	2TB,5400,3.5in,SATA3,Local
4	Kit Panel de Alarma(Wifi +LAN) + 2 Boton de Panico + Sirena	Kit panel de alarma inalámbrico, soporta hasta 48 zonas, aplicación móvil gratuita, soporta 4 sirenas inalámbricas, soporta dos repetidores, configuración a través de web app móvil.
5	Repetidor	2000m RF distance, 433Mhz
6	Botón armado, desarmado inalámbrico	Two-way wireless, 433MHz
7	Sirena inalámbrica	110dB, 1600m RF distance, IP65, 433Mhz
8	Luz estrobo	Compatible con salida o entrada de relevo
9	Gabinete 9U	Gabinete 9U con puerta frontal.

10	Rollo de cable CAT 5E x 305mts	UTP CAT 5E, 305 meters, Core diameter: 0.45mm, Solid Copper, CMX, gray
11	Cable 2 x 16 encauchetado con certificación RETIE, ML	Cable con certificación RETIE.
12	Tubería PVC certificada RETIE según especificaciones técnicas	Tubería PVC ¾", hasta 50 ML por punto, incluir 6 cajas 4x4 pvc con tapa y 1 caja de paso 15x15 pvc.
13	Consumibles menores	Incluir 1 patchcords de 5 mtrs para panel de alarma, 8 conectores RJ45, 20 amarres plásticos.
14	UPS 600VA	600VA/360W, 12V/7Ah Battery x1
15	Soporte Móvil y monitor 21.5"	Soporte móvil con ruedas y monitor 21.5 inch FHD 100Hz VA Monitor, VGA+HDMI+Audio-out, Square.
16	Kit de 2 radios análogos VHF 136-174 MHz con audifonos	Radio Portatil de 136 - 174 MHZ , potencia de 5 W , función de escaneo de canales programable , batería de alta capacidad de 2500mAh , capacidad de 16 canales , con cargador de batería , batería , antena VHF y clip de sujeción .

TOPOLOGIA ALARMAS COMUNITARIAS



Nota 1: La secretaria de seguridad realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a precios unitarios fijos y a monto agotable.

9. ESTUDIO DE MERCADO

Para estimar el presupuesto del presente proceso acorde con los requerimientos técnicos, se procedió solicitar a proveedores de la región cotizaciones, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso, y se obtuvieron3:

1. Cotización 1
2. Cotización 2
3. Cotización 3

Una vez recibidas y revisadas las cotizaciones, estas se utilizaron para elaborar el estudio de mercado a precios unitarios (**Anexo 1**).

El oferente deberá tener en cuenta para la estimación del valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. Así mismo, se deben tener en cuenta todos los costos directos e indirectos asociados a la contratación, como son: impuestos, estampillas y sus porcentajes, pólizas, y demás costos.

Tener en cuenta que, los gravámenes de la Gobernación de Bolívar son los siguiente:

ESTAMPILLA	HECHO GENERADOR	BASES GRAVABLES	TARIFAS
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas suscritos por el Departamento, y sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales, y demás entidades del orden Departamental con o sin personería jurídica, pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental	Valor del contrato sin incluir IVA.	2%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA SIEMPRE A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS	Los contratos y sus adiciones, suscritos por el Departamento de Bolívar, por las entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales y demás entidades de orden departamental con o sin personería jurídica, incluidas la Contraloría y la Asamblea Departamental, en los cuales estos entes actúen como contratantes.	Valor del contrato y adiciones sin incluir IVA.	1%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	1. Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas, órdenes de trabajo, órdenes de prestación de servicios, órdenes de suministros y órdenes de compra suscritos por el Departamento, y sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales, y demás entidades del orden Departamental con o sin personería jurídica pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental.	Valor del contrato y adiciones sin incluir IVA.	2%

ESTAMPILLA PROCULTURA	1) Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas, órdenes de trabajo, órdenes de prestación de servicios, órdenes de suministros y órdenes de compra suscritos por el Departamento, y sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales, y demás entidades del orden Departamental con o sin personería jurídica pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental.	Valor del contrato y adiciones sin incluir IVA.	2%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas, órdenes de trabajo, órdenes de prestación de servicios, órdenes de suministros y órdenes de compra suscritos por el Departamento, y sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales, y demás entidades del orden Departamental con o sin personería jurídica pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental. Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, los contratos y sus adhesiones que se suscriban las instituciones oficiales de educación superior técnica básica primaria y secundaria del orden departamental, las cooperativas constituidas por las Entidades Territoriales y las asociaciones de municipios.	Valor del contrato y adiciones sin incluir IVA.	2%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	La suscripción de contratos o convenios que realice la Administración Central del Departamento, sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y sociales del departamento, las sociedades de economía mixta donde el departamento posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas	Valor del contrato y adiciones sin incluir IVA.	2,50%
ESTAMPILLA PRO – BOMBEROS	Constituyen hechos generadores de la Estampilla pro-Bomberos la suscripción de contratos de obras públicas, interventorías y sus adiciones suscritas con el Departamento de Bolívar y sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales, y demás entidades del orden Departamental con o sin personería jurídica, pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental.	Valor del contrato y adiciones sin incluir IVA.	0,50%

ESTUDIO DE MERCADO											
OBJETO		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA INTELIGENTE En EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE BOLÍVAR 2024 - 2027		COTIZACIÓN 1 ITELCA		COTIZACIÓN 2 COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA RX SA		COTIZACIÓN 3 COMPUCABLES		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO	VALOR TOTAL PARCIAL INCLUIDO IMPUESTO	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO	VALOR TOTAL PARCIAL INCLUIDO IMPUESTO	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO	VALOR TOTAL PARCIAL INCLUIDO IMPUESTO	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO	VALOR TOTAL PARCIAL INCLUIDO IMPUESTO
1	Cámara 4 MPX	VER ANEXO TÉCNICO	4	\$ 957.502,56	\$ 3.830.010,24	\$ 980.000,00	\$ 3.920.000,00	\$ 848.548,54	\$ 3.394.194,16	\$ 928.683,70	\$ 3.714.734,80
2	NVR POE para camaras 4MPX	VER ANEXO TÉCNICO	1	\$ 1.024.211,58	\$ 1.024.211,58	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 858.556,44	\$ 858.556,44	\$ 994.256,01	\$ 994.256,01
3	Disco duro 2TB	VER ANEXO TÉCNICO	1	\$ 774.121,18	\$ 774.121,18	\$ 872.000,00	\$ 872.000,00	\$ 707.455,00	\$ 707.455,00	\$ 784.525,39	\$ 784.525,39
4	Kit Panel de Alarma(Wifi +LAN) + 2 Boton de Panico + Sirena	VER ANEXO TÉCNICO	1	\$ 1.820.428,68	\$ 1.820.428,68	\$ 1.740.000,00	\$ 1.740.000,00	\$ 1.595.452,04	\$ 1.595.452,04	\$ 1.718.626,91	\$ 1.718.626,91
5	Repetidor	VER ANEXO TÉCNICO	1	\$ 703.741,01	\$ 703.741,01	\$ 720.000,00	\$ 720.000,00	\$ 546.843,08	\$ 546.843,08	\$ 656.861,36	\$ 656.861,36
6	Botón armado, desarmado inalámbrico	VER ANEXO TÉCNICO	2	\$ 177.826,46	\$ 355.652,92	\$ 180.000,00	\$ 360.000,00	\$ 172.015,69	\$ 344.031,38	\$ 176.614,05	\$ 353.228,10
7	Sirena inalámbrica	VER ANEXO TÉCNICO	2	\$ 728.875,00	\$ 1.457.750,00	\$ 740.000,00	\$ 1.480.000,00	\$ 565.924,73	\$ 1.131.849,46	\$ 678.266,58	\$ 1.356.533,15
8	Luz estrobo	VER ANEXO TÉCNICO	1	\$ 566.331,71	\$ 566.331,71	\$ 580.000,00	\$ 580.000,00	\$ 477.080,52	\$ 477.080,52	\$ 541.137,41	\$ 541.137,41
9	Gabinete 9U	VER ANEXO TÉCNICO	1	\$ 1.694.128,03	\$ 1.694.128,03	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00	\$ 1.554.836,15	\$ 1.554.836,15	\$ 1.649.654,73	\$ 1.649.654,73
10	Rollo de cable CAT 5E x 305mts	VER ANEXO TÉCNICO	1	\$ 772.580,13	\$ 772.580,13	\$ 770.000,00	\$ 770.000,00	\$ 698.681,13	\$ 698.681,13	\$ 747.087,09	\$ 747.087,09
11	Cable 2 x 16 encauchetado con certificación RETIE, ML	VER ANEXO TÉCNICO	100	\$ 10.211,39	\$ 1.021.139,00	\$ 12.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 10.612,42	\$ 1.061.242,00	\$ 10.941,27	\$ 1.094.127,00

12	Tubería PVC certificada RETIE según especificaciones técnicas	VER ANEXO TÉCNICO	1	\$ 1.862.891,45	\$ 1.862.891,45	\$ 1.970.000,00	\$ 1.970.000,00	\$ 1.849.638,42	\$ 1.849.638,42	\$ 1.894.176,62	\$ 1.894.176,62
13	Consumibles menores	VER ANEXO TÉCNICO	1	\$ 1.359.033,55	\$ 1.359.033,55	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.250.850,65	\$ 1.250.850,65	\$ 1.369.961,40	\$ 1.369.961,40
14	UPS 600VA	VER ANEXO TÉCNICO	1	\$ 493.633,42	\$ 493.633,42	\$ 490.000,00	\$ 490.000,00	\$ 479.028,55	\$ 479.028,55	\$ 487.553,99	\$ 487.553,99
15	Soporte Móvil y monitor 21.5"	VER ANEXO TÉCNICO	1	\$ 3.983.663,28	\$ 3.983.663,28	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.812.868,29	\$ 3.812.868,29	\$ 3.798.843,86	\$ 3.798.843,86
16	Kit de 2 radios análogos VHF 136-174 MHZ con audifonos	VER ANEXO TÉCNICO	1	\$ 1.202.686,59	\$ 1.202.686,59	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.171.068,29	\$ 1.171.068,29	\$ 1.191.251,63	\$ 1.191.251,63
VALOR DOTACIÓN POR PUNTO SEGURO EN DEPARTAMENTO DE BOLIVAR					\$ 22.922.003		\$ 23.202.000		\$ 20.933.676		\$ 22.352.559

10. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con los requerimientos de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Entidad estima que el presupuesto oficial para este proceso es de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 1.552.891.678)**.

El presupuesto está respaldado por los siguientes CDP (ver **Anexo 2**)

CDP	VALOR
No.1164 del 6 de noviembre de 2025	\$ 1.552.891.678

11. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2025.

12. INDICADORES FINANCIEROS

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

12.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y FINANCIERO DE LA INFORMACIÓN

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

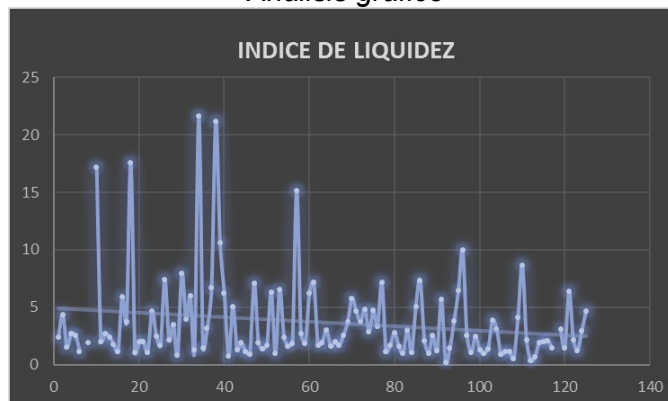
El Índice de Liquidez, que corresponde a la división entre el activo y el pasivo corrientes, y que determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Comportamiento Año 2024

Análisis descriptivo

Cálculos - Ind. Liquidez	
NO. DATOS	125
MINIMO	0,222
MAXIMO	686,12
RANGO	685,90
CLASES	7,97
AMPLITUD	86,10
MEDIA ACOTADA	3,04
PROMEDIO	12,94
DESVIACION ESTANDAR	67,98
COEF. VARIACION	525,43
INDICE RECOMENDADO	2,00
EMPRESAS QUE CUMPLEN	58%
	73

Análisis gráfico



Como se puede notar en el cuadro y gráfica anterior el promedio o la media del índice de liquidez de las empresas analizadas es 12,94 y la media acotada es de 3,04.

A su vez, aproximadamente el 58% de las empresas pertenecientes a esta actividad económica tiene un índice de liquidez mayor o igual a 2,00. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 2,00$$

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

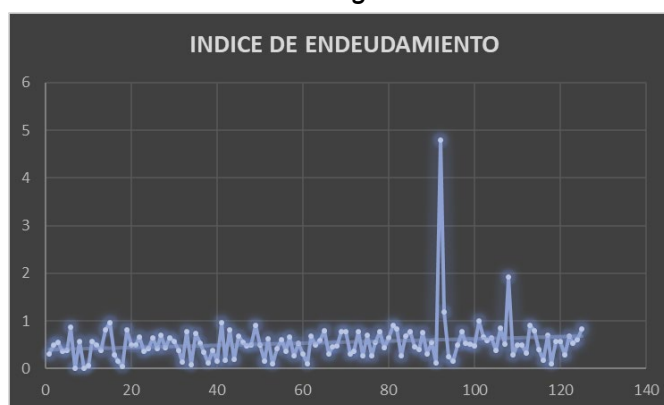
El Índice de Endeudamiento, que se calcula dividiendo el pasivo total por el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Comportamiento Año 2024

Análisis descriptivo

Cálculos - Ind. De Endeudamiento	
NO. DATOS	125
MINIMO	0,0007
MAXIMO	4,80
RANGO	4,80
CLASES	7,97
AMPLITUD	0,60
MEDIA ACOTADA	0,51
PROMEDIO	0,549
DESVIACION ESTANDAR	0,47
COEF. VARIACION	85,79
INDICE RECOMENDADO	0,55
EMPRESAS QUE CUMPLEN	56%
	70

Análisis gráfico



Como se puede notar en los cuadros anteriores el promedio o la media del índice de Endeudamiento de las empresas analizadas es 0,54 y la media acotada es de 0,51.

A su vez, aproximadamente el 56% de las empresas pertenecientes a esta actividad económica tiene un índice de endeudamiento menor o igual a 0,55. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}} \leq 0,55$$

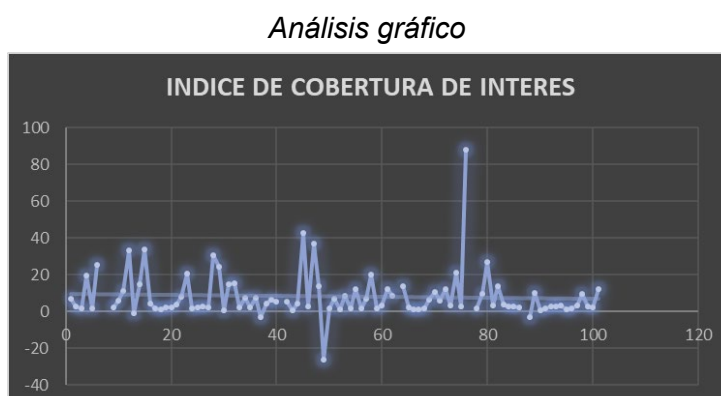
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES

La Razón de Cobertura de Intereses, que es igual a la utilidad operacional, sobre los gastos de intereses, y que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Comportamiento Año 2024

Analisis descriptivo

Calculos - Razón Cobertura de Intereses	
NO. DATOS	101,0
MINIMO	-172,3
MAXIMO	2877,1
RANGO	3049,4
CLASES	7,7
AMPLITUD	398,2
MEDIA ACOTADA	7,1
PROMEDIO	49,6
DESVIACION ESTANDAR	298,4
COEF. VARIACION	601,2
INDICE RECOMENDADO	2,50
EMPRESAS QUE CUMPLEN	63%
	64



Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de Razón de Cobertura de Intereses de las empresas analizadas es 49,6 y la media acotada es de 7,10.

A su vez, aproximadamente el 63% de las empresas pertenecientes a esta actividad económica tiene una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2,50. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} \geq 2,50$$

CAPITAL DE TRABAJO

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo

de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Respecto a este índice, los Proponentes deberán acreditar: $CT = AC - PC \geq CTd$

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta Propuesta

El capital de trabajo (CT) del proponente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd): $CT \geq CTd$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso será el siguiente:

CAPITAL DE TRABAJO EXIGIDO
50%PO

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta Propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta Propuesta.

12.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Utilidad Operacional / Patrimonio

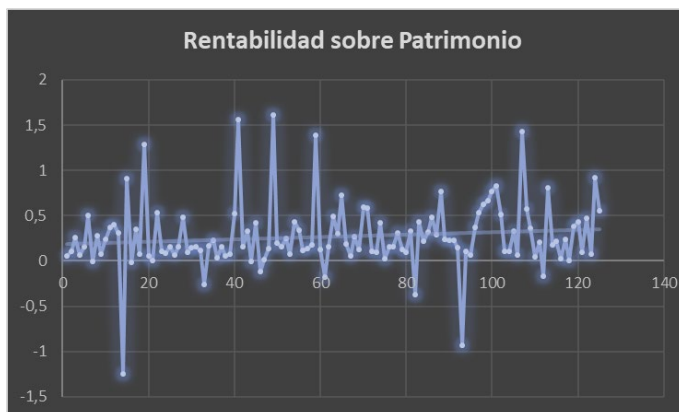
Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Comportamiento Año 2024

Análisis descriptivo

Análisis gráfico

Calculo - Rentabilidad del Patrimonio	
NO. DATOS	125
MINIMO	-1,248
MAXIMO	1,61
RANGO	2,86
CLASES	7,97
AMPLITUD	0,36
MEDIA ACOTADA	0,24
PROMEDIO	0,269
DESVIACION ESTANDAR	0,38
COEF. VARIACION	139,58
INDICE RECOMENDADO	0,15
EMPRESAS QUE CUMPLEN	60%
	75



Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de la Rentabilidad sobre patrimonio de las empresas analizadas es 0,26 y la media acotada es de 0,24.

A su vez, aproximadamente el 60% de las empresas pertenecientes a esta actividad económica tiene Rentabilidad sobre Patrimonio mayor o igual a 0,15. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 0,15$$

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Utilidad Operacional / Activo Total

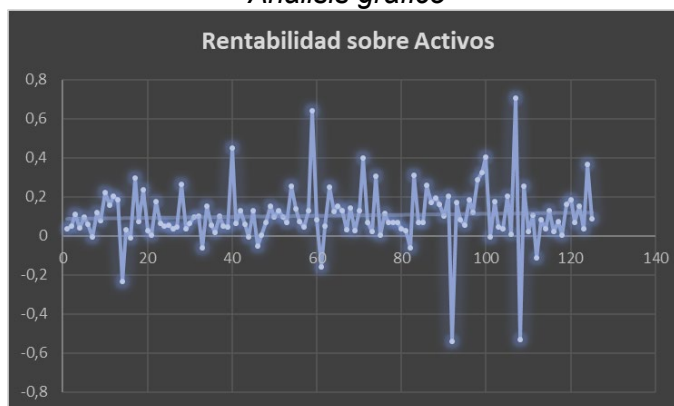
Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Comportamiento Año 2024

Análisis descriptivo

Calculo - Rentabilidad del Activos	
NO. DATOS	125
MINIMO	-0,538
MAXIMO	0,71
RANGO	1,24
CLASES	7,98
AMPLITUD	0,16
MEDIA ACOTADA	0,10
PROMEDIO	0,103
DESVIACION ESTANDAR	0,15
COEF. VARIACION	146,92
INDICE RECOMENDADO	0,08
EMPRESAS QUE CUMPLEN	50%
	62

Análisis gráfico



Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de la Rentabilidad sobre patrimonio de las empresas analizadas es 0,10 y la media acotada es de 0,10.

A su vez, aproximadamente el 50% de las empresas pertenecientes a esta actividad económica tiene Rentabilidad sobre Patrimonio mayor o igual a 0,08. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \geq 0,08$$

12.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta está HABILITADA o NO HABILITADA.

De conformidad al numeral 3° y 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes - RUP, conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, deberá estar vigente y en firme hasta el término de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. A excepción de los procesos adelantados bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, la cual deberá estar vigente y en firme hasta antes de la apertura del sobre económico, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP.

Una vez analizado los datos antes obtenidos y de acuerdo con el objeto contractual, cuantía, las condiciones de participación de los oferentes, las cuales obedecen a las necesidades que pretende satisfacer la entidad con la contratación, a los fines del Estado, y a las normas que regulan la contratación., los indicadores de capacidad financiera y organizacional requeridos el presente proceso contractual es:

12.4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

LOS PROPONENTES QUE NO DEMUESTREN SER MIPYMES

Indicadores capacidad financiera

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Índice de Liquidez*	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A ($\geq$ 2.00)

Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A ($\leq$ 0,55)
Razón de Cobertura de Intereses**	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A ($\geq$ 2.50)
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo	MAYOR O IGUAL A ($\geq$ 50%PO)

*NOTA: La empresa cumple cuando los pasivos corrientes son iguales a 0.

**NOTA: La empresa cumple cuando los gastos de intereses son iguales a 0.

Indicadores de capacidad organizacional

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A ($\geq$ 0,15)
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A ($\geq$ 0,08)

LOS PROPONENTES QUE DEMUESTREN SER MIPYMES

Indicadores capacidad financiera

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Índice de Liquidez*	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A ($\geq$ 1,88)
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A ($\leq$ 0,58)
Razón de Cobertura de Intereses**	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A ($\geq$ 2,30)
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo	MAYOR O IGUAL A ($\geq$ 50%PO)

Indicadores de capacidad organizacional

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A ($\geq$ 0,13)
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A ($\geq$ 0,06)

*NOTA: La empresa cumple cuando los pasivos corrientes son iguales a 0.

**NOTA: La empresa cumple cuando los gastos de intereses son iguales a 0.

13. ACUERDOS COMERCIALES

Remitirse al pliego de condiciones, del presente proceso.

14. MATRIZ DE RIESGO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. En cuanto a los riesgos que se pueden tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del suministro, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

Este análisis se elaboró de una matriz de riesgo de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento CONPES 3714.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual **(remitirse a Matriz de Riesgo de Estudios Previos)**.

Departamento de Bolívar, noviembre de 2025.

Proyectó:



ANEXOS

ANEXO 1 – COTIZACIONES



INVITACIÓN A COTIZAR

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA INTELIGENTE En EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE BOLÍVAR 2024 - 2027. COD BPIN 202400000007033”

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección abreviada de menor cuantía (sin embargo, podría variar dependiendo del presupuesto final del estudio de mercado).

Lugar y Fecha de Invitación: Turbaco Bolívar, noviembre 2025

Actualmente se adelanta un ANÁLISIS DEL SECTOR, para estimar valores económicos correspondientes a la adquisición de equipo de videovigilancia, tener en cuenta documento anexo sobre impuestos del Departamento de Bolívar.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

PRODUCTO	NOMBRE
45121500	Cámaras
52161500	Equipos audiovisuales
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72151500	Servicios de sistemas eléctricos

Los bienes que se pretenden adquirir con esta contratación son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cámara 4 MPX	4
2	NVR POE para cámaras 4MPX	1
3	Disco duro 2TB	1
4	Kit Panel de Alarma(Wifi +LAN) + 2 Botón de Pánico + Sirena	1
5	Repetidor	1
6	Botón armado, desarmado inalámbrico	2
7	Sirena inalámbrica	2
8	Luz estrobo	1



9	Gabinete 9U	1
10	Rollo de cable CAT 5E x 305mts	1
11	Cable 2 x 16 encauchetado con certificación RETIE, ML	100
12	Tubería PVC certificada RETIE según especificaciones técnicas	1
13	Consumibles menores	1
14	UPS 600VA	1
15	Soporte Móvil y monitor 21.5"	1
16	Kit de 2 radios análogos VHF 136-174 MHZ con audífonos	2

A continuación se describen las especificaciones de cada uno de los equipos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Cámara 4 MPX	1/3" Progressive Scan CMOS; H.265+/H.265/H.264+/H.264/MJPEG; Color: 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON), 0 lux with IR; 25fps/30fps(2688×1520, 1920×1080); VCA functions; 3 streams; 3D DNR; BLC/HLC; ICR; 3000K Warm LED; EXIR, up to 40m; DC12V&PoE; Built-in micro SD/SDHC/SDXC slot; HIK-Connect cloud service
2	NVR POE para camaras 4MPX	All-ch Motion Detection 2.0 Up to 2-ch false alarm reduction through human and vehicle target classification based on deep learning Up to 1-ch video stream face recognition based on deep learning algorithm Up to 16 face databases with 20,000 face images in total AI on: 2-ch@12 MP (30 fps)/3-ch@8 MP (30 fps)/6- ch@4 MP (30 fps)/12-ch@1080p (30 fps) AI off: 2-ch@12 MP (30 fps)/4-ch@8 MP (30 fps)/8- ch@4 MP (30 fps)/16-ch@1080p (30 fps)
3	Disco duro 2TB	2TB,5400,3.5in,SATA3,Local



4	Kit Panel de Alarma(Wifi +LAN) + 2 Boton de Panico + Sirena	Kit panel de alarma inalámbrico, soporta hasta 48 zonas, aplicación móvil gratuita, soporta 4 sirenas inalámbricas, soporta dos repetidores, configuración a través de web app móvil.
5	Repetidor	2000m RF distance, 433Mhz
6	Botón armado, desarmado inalámbrico	Two-way wireless, 433MHz
7	Sirena inalámbrica	110dB, 1600m RF distance, IP65, 433Mhz
8	Luz estrobo	Compatible con salida o entrada de relevo
9	Gabinete 9U	Gabinete 9U con puerta frontal.
10	Rollo de cable CAT 5E x 305mts	UTP CAT 5E, 305 meters,Core diameter: 0.45mm,Solid Copper, CMX,gray
11	Cable 2 x 16 encauchetado con certificación RETIE, ML	Cable con certificación RETIE.
12	Tubería PVC certificada RETIE según especificaciones técnicas	Tuberia PVC ¾", hasta 50 ML por punto, incluir 6 cajas 4x4 pvc con tapa y 1 caja de paso 15x15 pvc.
13	Consumibles menores	Incluir 1 patchcords de 5 mtrs para panel de alarma, 8 conectores RJ45, 20 amarres plásticos.
14	UPS 600VA	600VA/360W,12V/7Ah Battery x1
15	Soporte Móvil y monitor 21.5"	Soporte móvil con ruedas y monitor 21.5 inch FHD 100Hz VA Monitor, VGA+HDMI+Audio-out, Square.
16	Kit de 2 radios análogos VHF 136-174 MHZ con audifonos	Radio Portatil de 136 - 174 MHZ , potecia de 5 W , función de escaneo de canales programable , batería de alta capacidad de 2500mAh , capacidad de 16 canales , con cargador de batería , batería , antena VHF y clip de sujeción .



En razón a ello nos permitimos invitarlo a presentar su cotización:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR DE ITEM IVA INCLUIDO
1	Cámara 4 MPX	4	
2	NVR POE para cámaras 4MPX	1	
3	Disco duro 2TB	1	
4	Kit Panel de Alarma(Wifi +LAN) + 2 Botón de Pánico + Sirena	1	
5	Repetidor	1	
6	Botón armado, desarmado inalámbrico	2	
7	Sirena inalámbrica	2	
8	Luz estrobo	1	
9	Gabinete 9U	1	
10	Rollo de cable CAT 5E x 305mts	1	
11	Cable 2 x 16 encauchetado con certificación RETIE, ML	100	
12	Tubería PVC certificada RETIE según especificaciones técnicas	1	
13	Consumibles menores	1	
14	UPS 600VA	1	
15	Soporte Móvil y monitor 21.5"	1	
16	Kit de 2 radios análogos VHF 136-174 MHZ con audífonos	2	

****Favor utilizar el presente cuadro para presentar la respectiva cotización.**

Se requiere la contratación del siguiente servicio conforme con las especificaciones descritas, sin embargo, agradecemos diligenciar el archivo anexo en formato Excel, teniendo en cuenta las consideraciones técnicas relacionadas a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
2. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos.



6. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la ley 80/93 y la normatividad Departamental y Nacional vigente.
7. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato.
8. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
9. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión.
10. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal (si es del caso) durante la ejecución del contrato.
11. En todo caso y conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
12. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Departamento, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
13. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
14. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar todos los **equipos con los** accesorios originales de fábrica, licenciamiento, herramientas, documentación y manuales de servicio y partes, solicitados por el Departamento.
2. Hacer la instalación de las luminarias en los zodes que indique la Gobernación de Bolívar, o en el lugar a convenir con el supervisor.
3. Brindar en debida forma y de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor del contrato las capacitaciones establecidas en el alcance del objeto.
4. Cumplir con las condiciones y especificaciones descritas en la ficha técnica anexa, la cual hace parte integral del presente estudio previo.
5. Cumplir en forma estricta el cronograma de entrega del vehículo una vez se legalice el contrato.
6. Otorgar la garantía técnica de conformidad con las fichas técnicas.
7. Asumir los costos correspondientes al traslado de los equipos tecnológicos al sitio de entrega especificado.
8. El contratista deberá realizar Servicio de Postventa: Que consiste en realizar el soporte técnico oportuno por solicitud del usuario o del supervisor designado por el



Departamento y en tal sentido garantizar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica de postventa.

9. El contratista deberá mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato.

Atender de manera inmediata los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos por la entidad, y que correspondan a los servicios o insumos cubiertos por la garantía técnica, sin que ocasione ningún costo adicional a la Entidad.

PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de **un (1) mes**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En todo caso, el plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.

Favor tener en cuenta formato en Excel adjunto para el diligenciamiento de su cotización, del mismo modo tener en cuenta la carga impositiva vigente para la gobernación de Bolívar durante la vigencia 2025 y ficha técnica de la embarcación a adquirir.

Recibimos cotizaciones al correo contractual.secseguridad@bolivar.gov.co.

Atentamente,

MANUEL BERRIO SCAFF
Secretario de Seguridad
Gobernación de Bolívar

Propuesta Cotización BARRIO SEGURO

Bogotá, 6 de noviembre de 2025

Señores
GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Seguridad

Respetados señores:

Para ITELCA SAS es motivo de satisfacción poder contar con la confianza de clientes tan importantes como lo es el **GOBERNACIÓN DE BOLIVAR**, en tal sentido, nos preocupamos por ofrecer soluciones que generen valor y diferenciación al negocio de nuestros clientes, a través de propuestas innovadoras en tecnología y servicios, con el respaldo de un equipo humano eficaz y unos socios de negocios comprometidos que, en conjunto, garantizan que seamos el aliado estratégico elegido por nuestros clientes.

Nuestra propuesta tiene como objetivo primordial proveer una solución de alta calidad que satisfaga completamente las necesidades de la secretaria de seguridad que, plasmando en ella los servicios que ofrecemos para ustedes, los cuales, de acuerdo con nuestra política de gestión integral, mejoramos cada día, por lo que esta propuesta se constituye en base para continuar fortaleciendo nuestra relación comercial y mantener la confianza que han depositado en nosotros como su aliado estratégico.

Agradecemos su atención y, de antemano, quedamos a su disposición para aclarar cualquier inquietud que surja en la evaluación de nuestra propuesta.

Cordialmente,



DIANA LIZARAZO FAILLACE
diana.lizarazo@itelca.com.co

Resumen Ejecutivo

Itelca es una compañía de telecomunicaciones con más de 37 años de experiencia en el sector, orientada a prestar un servicio de alta calidad hacia sus socios tecnológicos, desarrollando soluciones que integran Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Su constitución fue motivada por la demanda cada vez más creciente de soluciones en el área de telecomunicaciones y la evidente evolución tecnológica de los productos, lo que hacía necesario el desarrollo de soluciones integrales y un portafolio completo que cubriera las necesidades de las empresas de la región. Hoy en día, cuenta con un amplio cubrimiento y una gran experiencia, integrado tecnologías e impulsando soluciones innovadoras que optimizan el desarrollo de la industria y el crecimiento de la economía.

Nuestro portafolio está centrado en el diseño, suministro e instalación, puesta en marcha y mantenimiento de proyectos TIC, integrando diferentes sistemas que optimizan la eficiencia de los sistemas de información involucrados, con soluciones de Infraestructura, Emergencias, Atención y Seguridad Ciudadana, Networking, Ciberseguridad, Servicios Profesionales y Soluciones Innovadoras, adaptadas a las necesidades de nuestros clientes.

Prestamos servicios a nivel nacional con presencia directa en las ciudades de Bogotá, Medellín y Cúcuta y a nivel internacional, en la ciudad de Lima (Perú). Somos una compañía líder en integración de soluciones IT que durante su existencia ha contado siempre con el soporte local y remoto, y el respaldo técnico y financiero de sus principales socios tecnológicos.

Con el fin de fortalecer la gestión interna de la organización, se implementó un Sistema de Gestión Integral alineado a los procesos de calidad y mejora continua existente. Las certificaciones en ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 nos permiten establecer prácticas y directrices que fomenten una actitud proactiva y responsable de la seguridad y calidad en todos los niveles, así como una importante dedicación de tiempo y esfuerzo para mantener la organización viva y productiva en el análisis de los riesgos, la adopción de medidas preventivas y correctivas, la aportación de ideas para la mejora de la seguridad de las instalaciones y la promoción de comportamientos seguros en todo el personal.

Beneficios como aliado:

- ITELCA con 35 años en el mercado de las telecomunicaciones, les ofrece permanencia en él durante muchos años más.
- ITELCA integra soluciones de alta calidad.
- ITELCA es una compañía comprometida totalmente con las necesidades del cliente, contando así con todo el respaldo comercial, financiero, técnico, operativo y administrativo para la realización exitosa de los proyectos.
- ITELCA cuenta con un grupo de ingenieros bien entrenados en el manejo y operación de los equipos y soluciones que ofrece, fortaleciendo así la confiabilidad en el servicio.

Propuesta

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA INTELIGENTE En EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE BOLÍVAR 2024 - 2027. COD BPIN 202400000007033"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR DE ITEM UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Cámara 4 MPX	4	957.502,56
2	NVR POE para cámaras 4MPX	1	1.024.211,58
3	Disco duro 2TB	1	774.121,18
4	Kit Panel de Alarma(Wifi +LAN) + 2 Botón de Pánico + Sirena	1	1.820.428,68
5	Repetidor	1	703.741,01
6	Botón armado, desarmado inalámbrico	2	177.826,46
7	Sirena inalámbrica	2	728.875,00
8	Luz estrobo	1	566.331,71
9	Gabinete 9U	1	1.694.128,03
10	Rollo de cable CAT 5E x 305mts	1	772.580,13
11	Cable 2 x 16 encauchetado con certificación RETIE, ML	100	10.211,39
12	Tubería PVC certificada RETIE según especificaciones técnicas	1	1.862.891,45
13	Consumibles menores	1	1.359.033,55

14	UPS 600VA	1	493.633,42
15	Soporte Móvil y monitor 21.5"	1	3.983.663,28
16	Kit de 2 radios análogos VHF 136-174 MHZ con audífonos	2	1.202.686,59



Círculo Cerrado de TV
Equipos de Inspección
Sistemas de Incendios
Control de Activos
Control de Acceso
Comunicaciones
Alarmas Redes

**COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA.**

Bogotá, 6 de noviembre de 2025.

Señores
Gobernación de Bolívar
Contractual Secretaría de Seguridad

Asunto: COTIZACION para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA INTELIGENTE En EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE BOLÍVAR 2024 - 2027. COD BPIN 202400000007033"

Respetados señores:

Atendiendo su solicitud me permito cotizar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR DE ITEM UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Cámara 4 MPX	4	980.000
2	NVR POE para cámaras 4MPX	1	1.100.000
3	Disco duro 2TB	1	872.000
4	Kit Panel de Alarma(Wifi +LAN) + 2 Botón de Pánico + Sirena	1	1.740.000
5	Repetidor	1	720.000
6	Botón armado, desarmado inalámbrico	2	180.000
7	Sirena inalámbrica	2	740.000
8	Luz estrobo	1	580.000
9	Gabinete 9U	1	1.700.000
10	Rollo de cable CAT 5E x 305mts	1	770.000
11	Cable 2 x 16 encauchetado con certificación RETIE, ML	100	12.000
12	Tubería PVC certificada RETIE según especificaciones técnicas	1	1.970.000
13	Consumibles menores	1	1.500.000
14	UPS 600VA	1	490.000
15	Soporte Móvil y monitor 21.5"	1	3.600.000
16	Kit de 2 radios análogos VHF 136-174 MHZ con audífonos	2	1.200.000

Cordialmente

MARCO ANTONIO CASTIBLANCO RICO
C.C. N. 79.510.110 de Bogotá
Representante Legal

FECHA	6-nov-25	
PROYECTO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA INTELIGENTE En EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE BOLÍVAR 2024 - 2027. COD BPIN 202400000007033	
CLIENTE	GOBERNACION DE BOLIVAR	
COTIZACION	BARRIO SEGURO	

Item	Descripción	UM	Cant	Vr. Unit antes de IVA	Vr. Parcial antes de IVA
1	Cámara 4 MPX	Und	4	\$ 713.066	\$ 2.852.262
2	NVR POE para cámaras 4MPX	Und	1	\$ 721.476	\$ 721.476
3	Disco duro 2TB	Und	1	\$ 594.500	\$ 594.500
4	Kit Panel de Alarma(Wifi +LAN) + 2 Botón de Pánico + Sirena	Und	1	\$ 1.340.716	\$ 1.340.716
5	Repetidor	Und	1	\$ 459.532	\$ 459.532
6	Botón armado, desarmado inalámbrico	Und	2	\$ 144.551	\$ 289.103
7	Sirena inalámbrica	Und	2	\$ 475.567	\$ 951.134
8	Luz estrobo	Und	1	\$ 400.908	\$ 400.908
9	Gabinete 9U	Und	1	\$ 1.306.585	\$ 1.306.585
10	Rollo de cable CAT 5E x 305mts	Caj	1	\$ 587.127	\$ 587.127
11	Cable 2 x 16 encauchetado con certificación RETIE, ML	Mts	100	\$ 8.918	\$ 891.765
12	Tubería PVC certificada RETIE según especificaciones técnicas	Glb	1	\$ 1.554.318	\$ 1.554.318
13	Consumibles menores	Glb	1	\$ 1.051.135	\$ 1.051.135
14	UPS 600VA	Und	1	\$ 402.545	\$ 402.545
15	Soporte Móvil y monitor 21.5"	Und	1	\$ 3.204.091	\$ 3.204.091
16	Kit de 2 radios análogos VHF 136-174 MHZ con audífonos	Und	2	\$ 984.091	\$ 1.968.182

CONDICIONES COMERCIALES		SUBTOTAL		\$ 18.575.379
MONEDA	PESOS COLOMBIANOS			
FORMA DE PAGO	ORDEN DE TRABAJO Y PAGO A 15 DIAS UNA VEZ PRESENTADA FACTURA			
TIEMPO DE ENTREGA	A CONVENIR			
VALIDEZ OFERTA	15 DIAS	IVA	19%	\$ 3.529.322
GARANTIA	UN AÑO	TOTAL		\$ 22.104.701

ANEXO 2 – CDP

 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	GOBERNACION DE BOLIVAR 2025 NIT. 890480059-1	 REPÚBLICA DE COLOMBIA LIBERTAD Y ORDEN	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1164			
VIGENCIA: 2025			
EL SUSCRITO			
CERTIFICA :			
QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:			
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.01.004-1590	Productos metálicos y paquetes de software- Desarrollo de las Estrategias, Programas y Acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Bolívar 2024 - 2027 Bolívar	Contribución Especial	1,552,891,678.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA UNIDAD EJECUTORA: 25 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 0 - AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450102 - Seguridad ciudadana PRODUCTOS: 4501029 - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana 4501029 RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202400000007033 - Desarrollo de las Estrategias, Programas y Acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Bolívar 2024 - 2027 Bolívar FUENTES CGR: 1.2.3.1.15 - SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD		
Total disponibilidad:			1,552,891,678.00
Objeto	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA INTELIGENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE BOLÍVAR 2024 - 2027		
Valor	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		
Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE SEGURIDAD			
Se expide en: Turbaco a los Seis días (6) del mes Noviembre de 2025			
			
MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL			
Imprime: 73196313		Pagina: 1 / 1	

ANEXO 3

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENT O	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDA D SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDA D SOBRE ACTIVOS
830513068	SOLUCIONES EN INGENIERIA SOLINGENIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,41881153	0,307902854	6,759776536	0,051084846	0,035355676
860533206	ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. EN REORGANIZACIÓN	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,37003627	0,495327602	2,719907391	0,101152666	0,051048958
900694164	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,55492826	0,558254396	1,613985253	0,256104239	0,113132922
800196299	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S.A. E.S.P.	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,70093255	0,357711143	19,57680544	0,063298677	0,040656035
805015921	MEGA PROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,56611001	0,38894167	INDETERMINAD O	0,159270567	0,097323607
830040872	ACTIVIDADES DE INSTALACIONES Y SERVICIOS COBRA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,16049579	0,87933269	1,814896478	0,507804556	0,06127541
830061482	ILUMINACION DE VILLAVICENCIO S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	686,118009	0,000693565	INDETERMINAD O	-0,004656243	-0,004653014
890213074	A.M.V. SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,9298666	0,577771906	25,59068959	0,280312532	0,118355826
800006904	COMERCIALIZADORA SOTINCOL SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	277,406743	0,002058594	131,6049418	0,080164467	0,079999441
800024524	SYPELC SAS SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	17,2176516	0,055064887	495,2927471	0,235343254	0,222384105
800024970	INGELECTRICA	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,01574494	0,569486421	2,006170435	0,370189084	0,159371428
800027813	INGEOMEGA S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,73836659	0,49103323	5,626510462	0,401429832	0,204314445

80004778 1	ENECON SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,4085725 8	0,391701365	11,08177076	0,30746239	0,187028952
80005929 2	PROMONTAJES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,7884054 9	0,811572875	INDETERMINAD O	-1,248302627	-0,235214075
80006617 9	MU Y ASOCIADOS SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,1367508 5	0,96636026	33,31073025	0,909010188	0,030578866
80007677 0	CORRIENTE ALTERNA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	5,9358268 2	0,284884998	-0,990981596	-0,011704503	-0,008370066
80011013 4	ELECTRO HERRAJES DEL SUR LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,7283151 2	0,162393915	14,68213218	0,353742636	0,296296985
80013418 7	INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	17,591256 2	0,048888659	33,64337193	0,077956224	0,074145049
80018967 8	ELECTRICAS LAC LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,0283904 7	0,815044762	4,055427366	1,288631341	0,238339117
80020501 3	LOPEZ NIÑO SERVICIOS INFORMATICOS LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,0211986 6	0,502128906	1,497271752	0,052003682	0,02589113
80022219 0	MAXIELECTRICOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,9977327 8	0,496433054	1,157091405	0,008948562	0,0045062
80025108 7	BI SAS	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	1,0682639 1	0,670882042	1,973544473	0,537099876	0,176769214
80200187 0	MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,6654588 8	0,371027699	2,366262728	0,102815488	0,064668094
80200819 0	SERVICIOS DE ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,5123785 7	0,412695695	3,716193084	0,088353701	0,051890509
80201377 3	SYT INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,6616544 4	0,636666085	7,755310017	0,157515277	0,057230642
80201929 1	SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS Y PROYECTOS SISPRO SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	7,439397	0,425264309	20,42792691	0,0654003	0,037587887
80400358 3	Realización de actividades relacionadas con la ingeniería	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,1519039	0,693286976	1,423514565	0,154979249	0,047534154
80401012 6	ILUMINACION SAN JUAN DE GIRON SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,5263836 5	0,445985555	2,182370388	0,480014709	0,265935082
80401135 0	LUCES DE SANTANDER S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,8143578 9	0,646002193	2,523291762	0,101017418	0,035759944

80401284 7	RED DE INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	7,9904081 7	0,568045338	INDETERMINAD O	0,146979916	0,06348866
80401334 1	CONELTEC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,9942634 6	0,385108763	2,398217819	0,158628968	0,097539562
80700154 8	SERVITEC INGENIEROS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	6,0160651 9	0,140065928	30,83381276	0,119793024	0,103014103
80700446 7	MUÑOZ Y CIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,2951004 1	0,770666973	INDETERMINAD O	-0,25989881	-0,059603381
81100882 1	PROTELEC LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	21,671055 9	0,077232384	24,2446989	0,164324539	0,151633363
81102523 1	PC MEJIA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,4186147 9	0,747758986	INDETERMINAD O	0,225544783	0,056891645
81103073 8	ELECTROMONTAJES S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,1609786 7	0,532831506	0,333813731	0,033910913	0,01584211
81200115 3	ELEC SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	6,6995791 9	0,354439844	INDETERMINAD O	0,159244254	0,102801745
81300273 4	CONSTRUCOL SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	21,199293 4	0,126601914	15,00512671	0,059441739	0,051916301
81400626 6	INGELEC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	10,650129 1	0,377560002	INDETERMINAD O	0,074710497	0,046502802
81700509 7	PROWARE HS S.A.S	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	6,1967658 7	0,14976549	15,54447892	0,528212745	0,449104705
82200343 0	T.V.O. COMUNICACIONES S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,7250500 9	0,95884787	2,089605809	1,563230097	0,064330248
82900191 0	ILUMINACION YARIGUIES SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	5,0612494 2	0,181714561	7,314871866	0,156854817	0,128352013
83000531 5	INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DE REDES INTELIGENTES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,3265528 4	0,81849962	2,313364416	0,330233487	0,059937503
83002062 2	ODRQ Y CIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,8942592 4	0,189176507	INDETERMINAD O	-0,007535432	-0,006109905
83004392 0	JIC Y CIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,1296578 1	0,690589871	7,684816699	0,420509254	0,130109822
83004530 6	SECURITEC LTDA	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	0,9040441 8	0,553427146	-3,226937643	-0,117500377	-0,052472479
83005374 7	DATAKOM REDES COMUNICACIONES LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	7,1088782 8	0,484934187	4,480451781	0,009870996	0,005084213

83007285 7	MGM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,9147190 9	0,488467799	6,248511353	0,131672009	0,067354473
83008999 1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LTDA DICONEL LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,3529037 6	0,904083079	5,362644285	1,609607439	0,154388589
83011215 4	CONTROLES Y AUTOMATIZACION S A S - EN REORGANIZACION	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,6913084 2	0,495528422	INDETERMINAD O	0,196753889	0,099256745
83011226 5	COLOMBIA ILUMINADA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	6,3233473 9	0,153187972	2877,1	0,152039631	0,128748988
83012982 3	ELISEO URREGO E HIJOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,9659803 1	0,619151147	5,351671639	0,250121313	0,095258415
83014121 6	NETCOM COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	6,5324670 9	0,099574641	0,715335752	0,077445175	0,0697336
84400095 6	INDEQ SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,4186414 9	0,41160437	INDETERMINAD O	0,436329451	0,256734342
86007418 6	DISICO SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,6271396 6	0,599200027	4,379792702	0,340590439	0,136508639
86051857 4	CONTROL SISTEMAS COMUNICACIONES CSC LTDA	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	1,8391861 7	0,367192547	42,94695158	0,119842396	0,075837161
89011500 3	TARELECTRIC INGENIERIA LIMITADA	F4321 - Instalaciones eléctricas	15,126150 9	0,668881848	2,822940731	0,132532648	0,043883966
89032220 4	BOBINADOS TECNICOS INGENIERIA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,6904794 7	0,265408836	INDETERMINAD O	0,179443181	0,131817375
89032376 7	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,8258161 4	0,53744941	37,08067638	1,383679174	0,640021618
89050458 0	PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	6,2589558	0,312504952	14,01715808	0,122405499	0,084153174
89090301 6	ZUGOM Y COMPAÑIA LIMITADA	F4321 - Instalaciones eléctricas	7,1631704 8	0,093579967	-26,43984201	-0,174782657	-0,158426502
89091132 4	INSTELEC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,7204235 1	0,690592488	1,706659156	0,161105834	0,049847355
89190366 4	ELECTRO INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,9177119 2	0,496010484	7,01212498	0,493885783	0,248913257
90002432 4	INGESSA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,0011339 7	0,593480797	INDETERMINAD O	0,303157953	0,123239529
90004247 4	TELCOS INGENIERIA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,5946223 8	0,788078509	1,107760549	0,721765785	0,152957682

90007228 6	ELECTRO GDD SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,9689266 7	0,3144859	8,473235317	0,191721882	0,131428054
90009909 8	AP Ingenieria SAS	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	1,7198921 1	0,459780859	1,818518636	0,056951572	0,030766329
90011174 0	RPB SAS ARQUITECTURA E INGENIERIA	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,5600878 9	0,469701097	11,94895395	0,273883133	0,145239925
90012314 3	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,7461741	0,77968009	1,753736303	0,122055683	0,026891297
90013642 9	CAMARGO ELECTRICOS LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	5,7927564 2	0,785931078	7,057394639	0,597922612	0,127996649
90013974 7	Ingenieria y soluciones Insol SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,6456923	0,317240249	20,03545474	0,583816968	0,398606727
90015128 9	VHZ INGENIERIA SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,7546691 6	0,363530989	1,688125835	0,110009987	0,070017948
90015521 5	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,8308705 9	0,770371284	3,052664233	0,100995967	0,023191574
90015967 9	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,9027594 4	0,269609997	12,05475487	0,420644232	0,307234342
90016514 3	INGELET SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,7142643 7	0,69925305	8,319620253	0,019956158	0,006001754
90017605 9	UNINGECOL SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,3516680 1	0,271570845	727,8142589	0,157113303	0,114445911
90019874 5	SERVICIOS AVANZADOS E INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	7,1567723 6	0,553650276	13,65985801	0,157447709	0,070276741
90020985 8	RETCOM SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,1224204 2	0,77436885	2,276476038	0,314455706	0,070951003
90021661 9	IVALVAN S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,7080832 5	0,448088941	1,290683951	0,128488625	0,070914293
90022344 9	CERMONT SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,7736993 9	0,640653317	1,078920284	0,099369863	0,035708231
90023124 8	SIMEDT S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,5785658 4	0,913441963	1,424627632	0,331580048	0,028700918
90025763 4	COSERING SAS COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,0219757 5	0,834856426	INDETERMINAD O	-0,376673091	-0,062205141
90027241 9	INGENIERIA JM SAS BIC	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,0225902 3	0,277126115	6,277459786	0,429661782	0,310591282

900293759	ALUMBRADO PUBLICO DE PUERTO COLOMBIA S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,08561592	0,685653396	10,72591164	0,2132066	0,067020771
900321021	ESI DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	5,09407515	0,77975051	INDETERMINADO	0,319078566	0,070276891
900342435	TOBON INGIENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	7,36224559	0,453119604	5,787231586	0,477925867	0,261368287
900405835	FLEISCHMANN COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,10781265	0,406189626	12,18201171	0,287154346	0,17051523
900408930	J&A INGENIERIA ELECTRICA LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,02341847	0,749918042	3,282435196	0,770925813	0,192794637
900501335	INGENIERIA ELECTRICA RAULINEAS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,51762523	0,303506164	21,33015971	0,233377197	0,162545779
900510463	JGH PROYECTOS SERVICIOS SAS BIC	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,20901168	0,554812327	2,433026728	0,227749709	0,101391363
900513480	HEZA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	5,66181682	0,128301835	87,89310917	0,231281486	0,201607647
900536547	DACAR INGENIERIA S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,22219024	4,795755441	-172,2605192	0,141798997	-0,538234315
900544098	SOLIER SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,47077049	1,183086056	INDETERMINADO	-0,933999249	0,171002239
900550582	CASMOT INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,81535336	0,260412533	INDETERMINADO	0,109950473	0,081317992
900555444	TECNISERVICIOS INGENIERIA ZONA FRANCA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	6,44968653	0,155180369	1,48741044	0,065861601	0,055641173
900580340	REDES Y DISEÑOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	9,96687013	0,499116151	9,299573808	0,366286289	0,183466886
900585787	DISEÑO CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE SUBESTACIONES Y LINEAS ELECTRICAS S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,53554121	0,772491598	26,6971099	0,531409599	0,120900149
900629470	JOL INGENIERIA ELECTRICA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,03221695	0,538162176	3,328567295	0,623632707	0,288017172
900630616	ELITE INGENIEROS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,45466773	0,509575003	13,73189063	0,663694774	0,325492507

90064846 8	COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES SL SUCURSAL COLOMBIA	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,3163344 1	0,471602255	3,752019123	0,764130907	0,403765048
90065541 3	CARLOS E VALENCIA INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION ABREVIADO	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,9883451 5	1,004560312	INDETERMINAD O	0,829172998	-0,003781287
90068844 6	GRUPO CONSTRUEDES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,4013511 5	0,656105987	2,79314634	0,517359976	0,177916998
90080562 1	ENERGY CG COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,8446904 5	0,588536268	INDETERMINAD O	0,10604897	0,043635305
90102925 1	ESCO-COMPAÑIA DE SERVICIOS ENERGETICOS S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,0893669 9	0,654748247	2,687015811	0,1065867	0,036799245
90103694 0	BARRANQUILLA CAPITAL DE LUZ SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,8874507 2	0,373978822	INDETERMINAD O	0,327909064	0,205278018
90103829 1	GZ CONSTRUCCIONES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,1041893 5	0,843131059	2,399251901	0,06684708	0,010486231
90106329 7	INTERELECTRICAS IMAC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,1470869 7	0,506075923	173,878919	1,43064293	0,706628989
90110437 2	KAPSCH TRAFFICOM SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,5112288 2	1,931464672	-3,347968271	0,571319362	-0,532163802
90115664 2	ECOENERGY LATIN AMERICA SAS BIC	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,1326570 6	0,28738214	9,951881474	0,359445027	0,256146946
90119131 6	CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	8,6971297 8	0,500624095	0,34681663	0,041004545	0,020476682
90126268 5	EPRING SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,1627943 1	0,490714017	1,562912173	0,211245054	0,107584145
90151528 6	CBN ENERGY COLOMBIA S A S	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,3317524 4	0,334503208	INDETERMINAD O	-0,168137405	-0,111894904
90155123 6	RENOVACION TECNOLOGICA EN ILUMINACION SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,6686640 4	0,899360113	2,434356786	0,810217621	0,08154021
80002526 0	ARMENTA CHAVARRO SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,9373542 1	0,802631518	2,628378466	0,181649616	0,035851909
80009332 0	PROYECTOS DE INGENIERIA SA PROING SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,0051275 1	0,399699038	3,4645942	0,219151008	0,131556561
81102290 8	GTA COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,0934780 4	0,186120824	1,278635569	0,029360096	0,023895571

81103883 2	INGEMA S.A.	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,434394	0,696810864	1,408321732	0,239698911	0,072674106
81103921 7	COMPANÍA DE ILUMINACIONES ESPECIALES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	207,134736	0,092865032	INDETERMINADO	0,003474188	0,003151557
83001427 7	IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,0981882	0,57081119	3,308809368	0,379293288	0,162788435
86050724 8	J.E. JAIMES INGENIEROS S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,46226804	0,571363302	9,459323617	0,433094373	0,185640142
89020797 6	EME INGENIERIA S.A. BIC	F4321 - Instalaciones eléctricas	6,4122802	0,283608415	2,625509895	0,097647208	0,069953638
89092625 7	INMEL INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,15634506	0,678806892	2,153082443	0,473923255	0,152220884
90034061 0	WB INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,21327205	0,531321611	INDETERMINADO	0,074264429	0,034806133
90045673 5	CANALES Y CONTACTOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,95644063	0,602883984	12,21291423	0,919685757	0,365221944
90104017 5	K-YENA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,66343437	0,84012375	INDETERMINADO	0,553201243	0,08844374